

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**PRESIDENTE: Don José Martín Sancho**

**Sesión celebrada el día 8 de octubre 1997, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
    - Posición de la Junta de Castilla y León respecto a los derechos de uso del agua.
  2. Comparencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupos Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Plan de Mejora de la Leche y ayudas al sector.
- 
- 

### SUMARIO

|  | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.   | 7470         | <b>Primer punto del Orden del Día.</b>  |              |
| El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. | 7470         | La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 7470         |

|  | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.                                | 7470         | Contestación del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.   | 7498         |
| El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.            | 7473         | <b>Segundo punto del Orden del Día.</b>  |              |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).  | 7473         | La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.   | 7498         |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).   | 7477         | Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.  | 7498         |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).  | 7482         | El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión.  | 7501         |
| Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.                 | 7483         | Se suspende la sesión a las catorce horas cinco minutos, y se reanuda a las catorce horas veinticinco minutos.                                 | 7501         |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).   | 7488         | El Presidente, Sr. Martín Sancho, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 7501         |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).  | 7491         | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).  | 7501         |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).   | 7494         | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).  | 7503         |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.   | 7494         | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).   | 7503         |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para una cuestión de orden.                                    | 7497         | Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.                           | 7504         |
| El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.                    | 7497         | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).   | 7506         |
| En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).   | 7497         | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).  | 7507         |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para hacer una precisión. Es contestado por el Sr. Presidente. | 7498         | En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.   | 7507         |
|  |              | El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.   | 7508         |
|  |              | Se levanta la sesión a las quince horas cinco minutos.   | 7508         |

*(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Buenos días, señoras y señores Procuradores, se abre la sesión. A esta Presidencia se le han comunicado las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola sustituye a don Eduardo Francés. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González sustituye a don Fernando Benito.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a petición propia, para informar a la Comisión sobre posición de la Junta de Castilla y León respecto a los derechos de uso del agua".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. Comparezco ante esta Comisión de Agricultura y Ganadería a fin de exponer, de forma explícita, la posición de la Junta de Castilla y León respecto a los derechos de uso del agua.

La petición de comparecencia estuvo motivada, fundamentalmente, por diversas manifestaciones y comentarios surgidos, básicamente, entre las formaciones políticas de la Oposición al Gobierno, en relación con el documento denominado "Borrador del Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Aguas de dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco", la vigente Ley de

Aguas. El documento, último que tengo en mi poder es de fecha dieciséis de mayo de este año.

He de aclarar antes de empezar que, por lo que conozco y por su título, dicho documento no es ni un proyecto de ley, ni siquiera un anteproyecto, sino un borrador de anteproyecto, es decir, un documento de trabajo, que aunque, evidentemente, marca un posicionamiento del redactor, no marca la postura del Gobierno de la Nación, en el que no se ha presentado ni debatido, que yo sepa. Se trata, por tanto, de manifestar mi postura sobre ese documento de trabajo como tal, y paso sin más a exponerla.

Como es bien conocido, el borrador incluye los Artículos 12.bis, que es nuevo, sobre desalación, y 13.bis, nuevo, sobre derecho a la información, que poco añaden de interés sobre los temas capitales para el agua en Castilla y León.

Otro tanto cabe decir de la propuesta de redacción de los apartados dos y cuatro del Artículo 20, los apartados 2 y 3 y 4 del Artículo 23, la letra b) del Artículo 25, el Artículo 26, el Artículo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Perdón, señor Consejero. Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): ...el Artículo 27, y el apartado 4 del Artículo 51.

Asimismo, aunque de interés, no se relacionan con el espíritu de esta comparecencia ni el Artículo 90, que vincula las autorizaciones o concesiones con el informe medioambiental, al igual que las modificaciones de los Artículos 92 y 93, que tienen también contenidos medioambientales. Otro tanto cabe decir del Artículo 101, que marca la orientación en el sentido de que las aguas procedentes de reutilización requerirán concesión administrativa, aun cuando pretendan usarse por el primer usuario.

Los cambios sustanciales que han sido objeto de interés y comentarios por los distintos Grupos son, básicamente, los formulados en los siguientes artículos sobre los que paso a detenerme.

El Artículo 44 del documento hace referencia a que las obras de interés general habrán de ser aprobadas por Consejo de Ministros e incorporadas al Plan Hidrológico de Cuenca, no siendo necesaria dicha aprobación cuando se trate de obras ya incluidas en los planes hidrológicos, o en otros planes generales aprobados por Consejo de Ministros. Respecto a este epígrafe, respecto a este artículo, y a la vista de la anterior redacción en la Ley actualmente en vigor, que exige que dichas obras sean aprobadas por ley, lo único que puede decirse es que flexibiliza notablemente la normativa, evitando el trámite

de aprobación en Cortes Generales para una obra concreta que no esté en los planes hidrológicos. La modificación se entiende, además, que es obligada –especialmente en tanto no se apruebe el Plan Hidrológico Nacional–, si se quieren desarrollar infraestructuras hidráulicas, y, desde luego, entendemos que es de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

El Artículo 53 es otro de los artículos que incluye el documento modificaciones importantes, o posibles modificaciones sobre lo que hasta ahora se establecía. Alude ese Artículo 53 a la implantación y mantenimiento de sistemas de medida por los usuarios o consumidores, puntualizando que las comunidades de regantes o usuarios sólo deberán disponer de uno de estos elementos de medida. Es evidente que cualquier actuación de control de caudales es consustancial con una línea a todas luces deseables del buen uso del agua, y en ese sentido poco cabe decir respecto a esta propuesta de redacción.

Otra cuestión distinta, sobre la que nada se dice y que cabe entender que habría de regularse por vía reglamentaria, es la que se refiere a las condiciones y plazo en que esa medida hubiera de ponerse en marcha.

Pasamos al Artículo 53.bis, que es un artículo nuevo, totalmente nuevo en la redacción de este documento y que no aparecía en la Ley actualmente en vigor. Se refiere este nuevo artículo a la posibilidad de que en circunstancias especiales como sequías, o déficits crónicos, o estructurales de recursos, el Ministerio de Medio Ambiente podrá autorizar contratos de cesión de uso del agua con carácter temporal y para concesionarios o titulares de derechos de igual o mayor rango; igual o mayor rango se entiende en el sentido que la Ley de Aguas establece de que cada tipo de uso tiene un rango determinado; por ejemplo, el uso para abastecimiento es el de rango más alto.

En diversos apartados del articulado propuesto se establece que la Administración Pública posee el derecho preferente para esa cesión de derechos y que, en caso de cesión para regadíos, deberán identificarse tanto los predios que dejan de regarse como los que regaría el adquirente. De la lectura detenida de la redacción se deducen varias consecuencias.

La primera, que no es posible la creación de nuevos regadíos por la vía de la cesión del derecho de la concesión.

La segunda, que siempre sería con carácter temporal.

Y la tercera, que tanto en el caso de regadíos como en cualquier otro, se trata de paliar situaciones temporales o crónicas de sequía o situaciones similares.

Desde la Junta de Castilla y León se entiende que este artículo, en poco o en nada va a afectar a nuestros usuarios, ya que la medida está claramente orientada a

regular situaciones críticas y anómalas que se dan de hecho, se vienen dando históricamente en ciertas regiones españolas –sobre todo del sur y del sureste– con carencias crónicas, y que, por no disponer de la adecuada normativa, vienen dando desde tiempo inmemorial a prácticas heterodoxas o abusivas que, desde luego, es necesario conducir por los adecuados caminos. Sí consideramos que en un tema como éste, delicado y novedoso, es necesario actuar con prudencia para evitar desviaciones imprevistas. Desde este punto de vista –y así se ha trasladado a las instancias oportunas–, se estima que bien por precisión del texto, bien por vía reglamentaria, en caso de salir adelante una iniciativa legal como ésta, habría de iniciarse la andadura con ciertas restricciones o limitaciones que afectasen tanto a la temporalidad de los posibles contratos de cesión como al porcentaje de derechos de agua que podrían cederse de la concesión originaria. En definitiva, habrían de limitarse el tiempo de esos contratos, de posibles contratos de cesión de agua de un concesionario a otro concesionario del mismo rango... por una parte limitación en el tiempo; y, por otra, limitación en cuanto a los porcentajes del caudal de la concesión otorgada que se podría ceder a un segundo usuario.

El Artículo 59 incorpora una precisión interesante que se hace en su apartado 4, en el sentido de que si bien la concesión de aguas para riego ha de coincidir con la titularidad de las tierras que hayan de ser regadas, la aplicación del agua pueda ser hecha alternativa o sucesivamente a distintas superficies, según fórmulas a determinar reglamentariamente. Esta fórmula da satisfacción a una situación bien conocida por los regantes, derivada de la necesidad de rotar las superficies destinadas a cultivar con fuerte demanda de agua, como puede ser el caso de la remolacha o de la patata, en que por agotamiento del terreno, por nematodos, por enfermedades o por otras causas, los agricultores, habitualmente, tienen necesidad de rotar la superficie de los cultivos específicos que se riegan.

Por lo tanto, es interesante y es de interés que se incluya en la norma la posibilidad de que la concesión de agua, si bien tiene que tener una correlación específica –caudales, territorio o terreno que se lleva–, tiene que tener la posibilidad de ser rotada de una forma alternativa o sucesiva, que la Ley establece por primera vez y que en cualquier caso, en cuanto a las fórmulas precisas y concretas de rotación o de alternancia, habrán de establecerse por vía reglamentaria.

El Artículo 79 trata de otro de los elementos que han sido también objeto de comentario, trata de la constitución de comunidades de usuarios para los acuíferos declarados sobrexplotados o en riesgo de estarlo. Se trata, desde el punto de vista de la Junta, de una necesidad tan patente para los expertos en la materia que apenas precisa comentario, salvo los que se derivasen de índole muy técnica, dada la distinta tipología de los acuíferos, que no siempre responden de igual forma a determinadas medidas de control.

Por lo que se refiere a los otros artículos con importante carga de modificación normativa, los Artículos 104 y 106, son artículos que se refieren al régimen económico concesional o de uso del agua. También se refiere a esta materia, a la materia económica, el Artículo 105, pero se trata de cánones de naturaleza medioambiental por vertidos, que entendemos se aparta del ámbito o del tema específico de esta comparecencia. Por tanto, me ciño, en concreto, a los Artículos 104 y 106 citados, y respecto a ellos creo necesario decir lo siguiente.

En primer lugar, los cánones regulados por ambos Artículos, que son, por una parte, en el 104, el de protección y mejora del dominio público hidráulico –ése, el del 104, es quizá el de menor volumen económico–, y, por otra parte, en el 106 se regulan los cánones de regulación... de regulación de caudales y las exacciones o tasas destinadas a compensar los costes de inversión y los gastos de explotación de las obras hidráulicas realizadas por el Estado, incluidas las destinadas a la corrección del deterioro del dominio público hidráulico. Es necesario decir, en relación con estos cánones, que todos ellos ya existían en la Ley anterior, todos estos cánones. Subyacen, no obstante, algunos interrogantes; interrogantes que es preciso matizar, desde nuestro punto de vista, en la redacción y que dan lugar a ciertas dudas sobre el alcance de esa redacción del texto del documento de trabajo.

En primer lugar, la ampliación a los concesionarios de aguas de los cánones de protección y mejora del dominio público hidráulico regulados en la nueva redacción del Artículo 104; en la antigua redacción se excluía precisamente a los usuarios, a los concesionarios de agua, se les excluía precisamente del canon de protección y mejora del dominio público hidráulico. Pero entendemos que, aun con esta nueva redacción, en poco puede afectar a los regantes, ya que venían siendo sujetos del canon establecido en la Ley del ochenta y cinco, del canon o de la exacción, mejor dicho, establecido por obras hidráulicas incluidas las de corrección del deterioro del dominio público hidráulico.

En segundo lugar, porque la única modificación del Artículo 106, que corresponde al apartado 6 y que establecería una tasa destinada a satisfacer proporcionalmente los gastos generales y de cualquier otro tipo por cuya realización se vean beneficiados los usuarios, contabilizando la parte que les corresponda de los gastos del organismo de cuenca en las labores de gestión y control del recurso, a todas luces se inscribe dentro de los gastos de administración del órgano gestor imputables a las obras y consolidación que ya contemplaba el apartado 4.b) de la Ley anterior.

Por otra parte, otra cláusula incorporada en el documento, en el apartado 106.5 de este mismo Artículo, establece la posibilidad de fijar dotaciones de referencia en los regadíos de cada zona previa tipificación, así como la posibilidad de establecer un factor corrector del importe a satisfacer en los cánones, con el objeto de

fomentar el ahorro y la utilización parcial del agua mediante las oportunas fórmulas reglamentarias. Se refiere, obviamente, a la posibilidad de establecer en cada... en cada concesión, de establecer una pauta de caudales que haya de ser comparada con el caudal realmente usado, de manera que el que abuse y se exceda sobre el caudal normalmente... o considerado normal para esos regadíos, tenga un sobrecosto, y, naturalmente el que no exceda, pues que tenga, por su parte, una ventaja tarifaria.

De todos estos aspectos que he mencionado, en relación con los Artículos 104 y 106, aspectos económicos, entendemos que se precisa aclaración y debate en los ámbitos oportunos, así como del matiz que implica en la redacción la utilización de un subjuntivo, el subjuntivo "requieran", utilizado en la primera línea del apartado 104.1, dado que podría establecer diferencias entre los actuales regantes y los futuros; diferencias que sería necesario precisar y aclarar convenientemente.

Entendemos también que el marco económico global del agua para el regadío debe de seguir siendo fundamentalmente el mismo, es decir, el que siga permitiendo una agricultura competitiva en la Comunidad Autónoma, máxime dado que, comparativamente con otras agriculturas -sobre todo las americanas, que son nuestra competencia-, tienen unos *inputs* agrícolas, en general, superiores a los que disfrutaban del otro lado del Atlántico. Éste es uno de los elementos fundamentales que desde la Junta de Castilla y León se entiende básico para establecer las líneas de debate y de comentarios a ese documento de trabajo, y así se ha trasladado a las instancias oportunas.

Por otra parte, y en relación con la necesidad de establecer fórmulas que eviten el despilfarro de agua, es evidente y, desde ese punto de vista, son razonables las aplicaciones de medidas de control y tarifarias que incentiven el ahorro. Todo lo cual no es óbice para que la aplicación de ese criterio no deba hacerse de acuerdo con pautas que habrán de atender a la especificidad territorial y a la situación de carencia o abundancia de agua en cada una de las áreas regables, si se quieren adoptar criterios de economía presupuestaria y de actuaciones en esta materia.

Es cuanto entiendo que procede comentar sobre esta cuestión en esta mi primera intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones... no está presente el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. En primer lugar, agradecer la comparecencia del señor Consejero, pero yo quería rec-

tificarle una cosa. Evidentemente, usted comparece a petición propia para explicar cuál es la posición de la Junta respecto al uso del agua, pero quiero recordarle a Su Señoría que ya en febrero, cuando los medios de comunicación denunciaron el hecho, o pusieron en conocimiento de la opinión pública que el Ministerio de Medio Ambiente planteaba una reforma de la actual Ley de Aguas, pues prácticamente todos los Grupos de la Oposición de esta Cámara presentamos una iniciativa en la cual se pedía la comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Presidente de la Junta de Castilla y León, porque entendíamos que esto no era un tema exclusivamente de la Consejería de Agricultura o de la Consejería de Medio Ambiente, sino que la modificación de la actual Ley de Aguas iba a implicar de manera muy decisiva los intereses de esta Comunidad. Y por tanto, ya el siete de febrero estaba fechada aquella iniciativa; se pedía la comparecencia en la Cámara del Presidente de la Junta, para que explicara cuáles podían ser las consecuencias de esa reforma que el Partido Popular pretendía hacer en la Ley de Aguas.

Evidentemente, aquella iniciativa no prosperó, porque el Grupo Parlamentario Popular, legítimamente, tiene mayoría, y por lo tanto no accedió a esa petición. Pero, no obstante, desde la Oposición, como ya sabíamos que el Presidente de la Junta no iba a comparecer en aquellos momentos -que yo creo que es cuando se tenía que haber explicado, porque han pasado ya cinco meses-, pues se presentó también de manera conjunta y colectiva una iniciativa -en este caso una Proposición No de Ley- para que el Grupo Popular -en este caso también la Junta de Castilla y León- manifestase si estaba a favor o en contra de la reforma de la actual Ley de Aguas en el sentido... concrete: si estaba o no a favor de establecer mecanismos de mercado del agua, y si estaba a favor o no estaba a favor de que el agua siguiese bajo titularidad pública.

Y, en concreto, la propuesta de resolución era: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a ejercer las acciones políticas necesarias ante quien corresponda para defender el carácter público del agua e impedir que se pueda comerciar con su uso". Ésa era la propuesta de resolución que, lógicamente y de manera evidente, pues, fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular, porque en aquellos momentos el Portavoz, que hacía, del Grupo Popular, el señor Zamácola, dijo textualmente que él estaba a favor de la reforma de la... vamos, del borrador. Es un documento de trabajo, pero, en principio, para... en función del debate que hubo en el Pleno, para el Grupo Popular de estas Cortes no es un borrador ni un documento de trabajo; para el Grupo Popular es un borrador que es positivo y se debe aprobar, ¿no?, con todas sus consecuencias.

Y eso fue, más que nada, las conclusiones de aquella Proposición No de Ley, que creo recordar que se debatió en el mes de abril, o por ahí.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ya manifestamos, al igual que el resto de los Grupos de la Oposición, que bueno, que la modificación de la actual Ley de Aguas no avanza en la planificación ni en el ordenamiento de los recursos hídricos, sino todo lo contrario. Lo primero que hace es que rompe el consenso de las fuerzas políticas que hasta ahora, más o menos, existía, conforme a la actual legislación vigente.

Evidentemente, la actual Ley se puede mejorar; todo es mejorable. Pero los planteamientos del borrador, del Anteproyecto de Ley, de borrador que plantea el PP, yo creo que lo primero que hace es romper ese consenso de todas las fuerzas políticas. Y digo más: no avanza en la democratización en el uso del agua y, fundamentalmente, en la defensa del derecho público del agua, ¿no?, porque plantea cuestiones -bajo nuestro punto de vista- bastante graves, ¿no?

Desde mi Grupo, como cualquier otro ciudadano, nos podíamos plantear que cuáles son los intereses del Partido Popular por reformar la actual Ley de Aguas. Porque se ha dicho por activa y por pasiva que lo más importante es la elaboración de un Plan Hidrológico Nacional, la elaboración de Planes Hidrológicos de Cuenca, la elaboración de un Plan Nacional de Regadíos. Digo por prioridades, ¿no?

Entonces, bueno, con la misma celeridad que el Partido Popular plantea en estos momentos la modificación de la actual Ley de Aguas, con esa misma celeridad podía plantearse también el Partido Popular la elaboración un Plan Nacional de Regadío, con esa misma celeridad, ¿no? Porque en estos momentos, la actual Ley de Aguas, hay un consenso en torno a ella, y puedo decir que sí, que es mejorable, pero en algunos aspectos.

Entonces, la pregunta es: ¿por qué se hace esa reforma? Se plantea este borrador, que, en principio, evidentemente, es un documento de trabajo, pero ¡ojo!, es un documento de trabajo, pero en principio no ha habido ninguna rectificación por parte del Grupo Popular en el sentido de eliminar el mercado del agua, que a nosotros es lo que más nos preocupa.

Entonces, si es un borrador, habrá que discutirlo, habrá que aplicar... bueno, pues habrá las reuniones pertinentes para discutir los pros y los contras. Pero yo creo que la reforma que se plantea no mejora el texto que tenemos actualmente. Lo único que hace es confundir más la actual legislación, y sobre todo plantea el mercado del agua, que es lo más peligroso.

Por lo tanto, las razones por las cuales el Partido Popular plantea la reforma de la actual Ley del Agua no es con vistas a mejorar la actual legislación, sino todo lo contrario: para introducir un elemento que para nosotros es fundamental, que plantea el mercado del agua, y, con lo cual, elimina el concepto de que el agua es un dominio

público de titularidad pública. Y no puede, bajo ningún concepto, plantearse que el agua puede caer en manos de la privatización. Yo creo que eso es un elemento sustancial.

¿Cuáles son las modificaciones que se plantean? Yo no voy a hacer, evidentemente, una enmienda a la totalidad ahora de la reforma del borrador del Proyecto que presenta el Partido Popular. Pero bueno, haciendo alusión a algunos artículos que usted ha planteado aquí, que, efectivamente, yo creo que son sustanciales.

Por ejemplo, las modificaciones que se plantean en la actual Ley de Aguas. En el régimen jurídico de las confederaciones, ahí no ha tocado usted nada, quizá porque a lo mejor para usted... no le da alguna importancia; evidentemente, tiene más importancia lo del mercado del agua. Pero, por ejemplo, se plantean modificaciones al régimen jurídico de las confederaciones.

Hay tres... en concreto, tres modificaciones: la primera, reducir la actividad y las funciones de las confederaciones a las estrictamente administrativas -eso está recogido en el...- y, en ocasiones, a ser meros espectadores de transacciones entre terceros. Yo creo que eso es una de las modificaciones que se plantean en el actual Proyecto de Ley. Y bueno, no va en la línea de buscar instrumentos de gestión más ágiles y eficaces, sino mantener el régimen presidencialista de los órganos de cuenca, cosa que está ya denunciado por activa y por pasiva entre los Grupos de la Oposición y los propios agricultores.

Se plantea también regular -bueno, sin un modelo claro- la concurrencia competencial entre las confederaciones y las Comunidades Autónomas, porque las confederaciones están prácticamente controladas por la Administración Central, con lo cual hay un problema de competencias. Eso se perpetúa, se perpetúa ahí el sistema centralista, cuando lo fundamental sería descentralizar el tema de las confederaciones y aumentar el peso específico de las Comunidades Autónomas.

Y después hay una cuestión curiosa: se pretende ampliar las competencias de las juntas de gobierno de las confederaciones, pero sin cuestionar -vuelvo a repetir- ese carácter presidencialista. Pero, sin embargo -y tengo anotado aquí-, se reduce una competencia clave de las juntas de gobierno, que es la de formular sus propios presupuestos, que lo contempla la actual Ley de Aguas, que eso se elimina de un plumazo, eso se elimina de un plumazo. Con lo cual, vuelvo a incidir en el aspecto centralista de la Ley, ¿no?

No se plantea, pues -vuelvo a repetir-, la reforma de competencias y funciones de las juntas de gobierno con el fin de transformarlas en hacer... bueno, pues órganos de gestión colegiados; no se plantea tampoco incrementar decididamente el peso de la representación de las Comu-

nidades Autónomas. Digo cuestiones que se podían reformar de la actual Ley y que, seguramente, todos los partidos estaríamos de acuerdo en esos aspectos.

No se plantea tampoco la inclusión de los representantes de las Corporaciones Locales en la Junta, ni excluyendo cuando tenga la doble representatividad, como representantes de Ayuntamientos o usuarios.

Tampoco se plantea la integración en las juntas de gobierno de los representantes de organizaciones agrarias, por ejemplo, que ésa era otra de las peticiones que se viene demandando desde que esta Ley está en vigor. Pero, en todo caso, tampoco se hace ningún tipo de planteamientos de este tipo, digo en lo que respecta al ámbito de las modificaciones del régimen jurídico, que sí se han modificado en esas tres vertientes que le he manifestado antes. Usted no ha comentado, pero bueno, quizá porque tienen menos importancia que las otras, ¿no?

Para nosotros, las modificaciones más sustanciales, las más negativas, son las del mercado del agua y su uso privativo. Yo creo que aquí está el centro de la cuestión y el centro de las críticas de todos los partidos de la Oposición y, en el caso concreto, de Izquierda Unida, ¿no? Porque nosotros entendemos que en el momento que se introduce el mercado del agua y su uso privativo se elimina el concepto de titularidad pública del agua; es incompatible que por una parte se diga que el agua es de titularidad pública, y por otra parte que se den pasos para que el agua pueda ser privatizada en su uso. Yo creo que son dos cosas absolutamente incompatibles; y por tanto es un paso de retroceso grande para la actual legislación.

¿Y dónde se refleja esto? Pues en tres aspectos que usted ha mencionado, pues, de... bueno, no de pasada. Usted los ha mencionado en distintos artículos. Por ejemplo, estos... el sentido mercantilista de esta Ley, o lo que pretenden hacer, introducir el mercado del agua, se ve claramente en tres aspectos. Por ejemplo: desalación de aguas, en la reutilización de las aguas depuradas, y en los artículos que hacen referencia a los mercados de agua en general, ¿no?, en esos tres aspectos.

Por ejemplo, en desalación de aguas. La desalación de aguas, pues, en la actual Ley no estaba contemplada porque era casi un tema anecdótico; prácticamente esto solamente existía en las Islas Canarias y, por lo tanto, en la actual Ley esta situación no se contempló. Pero en atención de que en estos momentos hay zonas con gran déficit de agua -como puede ser el sur de España, o el sudeste-, se está planteando la posibilidad de utilizar plantas de desalinización para la utilización de esa agua, que es lo que plantea... y además son zonas de gran consumo de agua: para la industria turística, para todas las industrias anexas; y además estamos hablando de zonas de una agricultura muy competitiva, que además está relacionada con la exportación. Por lo tanto, es una

zona que requiere gran volumen de consumo de agua, y, por tanto, las plantas de desalación de agua pueden ser una inversión interesante.

En la reforma, lo que plantean ahí es que la desalación del agua del mar no necesita concesión administrativa, con lo cual es una contradicción. Después dice: "El agua desalada que no se vierta al dominio público hidráulico es privada". Y dice: "La Administración vigila la calidad del agua en función de los usos, y controla los vertidos". Ésas son las modificaciones que ustedes han planteado en la desalación del agua.

Para nosotros esto, pues, refleja un poco la filosofía del Partido Popular de que, como el agua del mar es casi infinita, pues es un recurso infinito, y, por tanto, el que desala el agua puede ser dueño del agua. Pero claro, esta política conlleva necesariamente a que se está favoreciendo a los sectores industriales frente a los usuarios, a los consumidores, a los ciudadanos en general. Y yo creo que eso no debe ser así; yo creo que, incluso, la desalación de las aguas tiene que pasar a ser también titularidad pública, y tiene que hacerse bajo autorización y concesión administrativa; no puede decirse que el que desala el agua, como la desala y hace un coste, el agua es suya. Porque eso beneficia a las grandes industrias.

Y pongamos un ejemplo: puede haber una localidad que no tiene agua, al lado hay una planta de desalación, y como es de titularidad privada, no se puede abastecer a la población de agua. Si fuera de titularidad pública, hay derecho a expropiación; sería mucho más fácil; aunque tuviéramos que resarcir económicamente al productor del gasto.

Pero imaginemos que, por la filosofía del Protocolo Eléctrico, también se puede utilizar por sistema de cogeneración la producción de energía eléctrica. Con lo cual, ahí hay una situación de contradicción entre los usuarios, que somos todos los ciudadanos, y los dueños de las plantas de desalación. Yo creo que eso es un elemento peligroso y es donde ya se introduce una primera cuestión del mercado del agua.

La reutilización de las aguas depuradas residuales. Yo creo que aquí, aunque, efectivamente, usted ha dicho que es un borrador y que es un documento de trabajo, se dice que "quien asuma la obligación de depurar aguas de otro adquiere el derecho a usar las aguas depuradas". Esto es entrar ya en la pelea y en la guerra del control de las aguas depuradas, quizá porque... se vio ya en los Presupuestos Generales de este año que como no hay suficiente dinero público -hay que atraer la inversión privada para la depuración de las aguas-, esto puede ser un atractivo. Pero lo que no es de recibo es que las aguas depuradas no se viertan al caudal ecológico y se empleen para usos no consuntivos, para otro tipo de actividades. Por ejemplo, una empresa que depure el agua, y en lugar de verterla -con concesión administrativa- al caudal, lo

emplee para regar un campo de golf, por ejemplo; con lo cual, se destruye un caudal ecológico. Yo creo que aquí hay que precisar más la Ley, y bajo ningún concepto se puede utilizar el agua de la depuración para usos no consuntivos. Yo creo que hay que defender aquí a muerte los caudales ecológicos de los ríos.

Yo creo que aquí también se introduce una vez más el espíritu mercantilista de la Ley, el sentido del mercado del agua, ¿no? Porque no tiene sentido que ese... vamos, que se plantee un mercado puro y duro con la depuración de las aguas. Yo creo que la depuración de las aguas es una cuestión de obligado cumplimiento. Ya sé que hay una normativa europea que nos obliga, en estos momentos, a las grandes ciudades a tener todas plantas de depuración; yo veo que ahí hay un negocio ya montado y que esta Ley va, precisamente, en abrir puertas a ese negocio: la depuración de las aguas y la utilización de esas aguas para venderla; y venderla, evidentemente, al que tenga dinero o al mejor postor.

Y con respecto a los mercados del agua –y no me voy a extender mucho, para que no me llame la atención el Presidente–, la Ley establece, efectivamente, la posibilidad de comprar y vender usos privativos de agua; es decir, establecer el mercado abierto del agua. Y la Ley contempla dos opciones: en la primera, la Administración determina las zonas del territorio y los periodos de tiempo en los que pueden comprarse estos derechos, y sólo tiene que ser informada de contenidos de los contratos; eso es lo que dice. Y la segunda, "se crearán unos bancos de agua...", etcétera, etcétera.

Yo ya sé que esto, como es un borrador –vuelvo a reiterar– y es un documento de trabajo, puede parecer que hay lagunas, que hay imperfecciones, pero a lo mejor esas lagunas y esas imperfecciones lo que esconden son pues posiciones inconfesables.

Por ejemplo, esto ya ha salido publicado en los medios de comunicación, que este tipo de redacción, tal como está el tema del mercado del agua, o tal como lo contempla la Ley... Ponían un ejemplo los medios de comunicación, y decían: "así, por ejemplo, compañías eléctricas, que son la tercera prioridad en la Ley de Aguas, podían vender sus derechos sobre el agua a agricultores, que son la segunda prioridad..." –éstos son ejemplos que han puesto los medios de comunicación; bueno– "...después de haber turbinado el agua correspondiente. Con ello, las citadas compañías podían obtener ganancias adicionales a costa de un recurso que ya habrían empleado para el fin previsto inicialmente". Eso es una realidad. De acuerdo que puede ser una lectura perversa, pero si uno coge, si uno coge la Ley y lo lee, ¿por qué no va a ser posible esto?, ¿por qué no va a ser posible que una compañía eléctrica ceda el agua a los agricultores después de haberla turbinado, con lo cual ha generado unas inversiones en la producción de energía eléctrica y, a la vez, vende el agua y vuelve a cobrar dinero a otros agricultores?

Usted dice que no es posible, pero el año pasado, y más concretamente cuando discutimos el Protocolo Eléctrico, se dio la circunstancia que Iberdrola, en una de las centrales que tiene en Madrid, quería cobrar el agua a los usuarios porque con la sequía hubo que soltar agua de la presa para dar de beber a los ciudadanos de Madrid, y después Iberdrola quería pasarle la factura al Ayuntamiento porque había dejado de producir energía eléctrica. O sea, que aquí hay... la pelea por el agua y por el valor del agua es imparable. Y nosotros vemos que aquí se corre ese riesgo. Es ese ejemplo, que no lo ha puesto Izquierda Unida, que lo han puesto algunos medios de comunicación, de que efectivamente se pueda, leyendo la Ley tal cual... tal como está. ¿Que puede ser una lectura perversa?, de acuerdo. ¿Que a lo mejor específicamente ese Artículo hay que mejorarlo? De acuerdo. Pero, en todo caso, si uno lee la Ley literalmente, puede llegar a ese tipo de conclusiones.

Otro de los problemas es el Artículo –que usted lo ha mencionado– el 53 bis. Bueno, pues fija que "la Administración podrá, en circunstancias excepcionales, autorizar la celebración de estos contratos para una zona y un periodo de tiempo determinado". Pero no está establecido con claridad que si no se dan esas circunstancias, no se pueden realizar contratos, con lo cual la puerta a la comercialización del agua está totalmente abierta. Yo sé que en estos momentos, para comercializar el agua entre cuencas, si no existe una infraestructura ya hecha con los trasvases, no se puede trasvasar agua de una cuenca a otra. Pero si la Administración autoriza a la venta de concesión de usos del agua dentro de una misma cuenca, esto es una situación de locos, porque puede haber un agricultor de la zona alta de un río que la vende a la parte de la cuenca baja del río, y entonces entramos en un negocio de intereses concreto. O al revés, un agricultor que cede el agua a un agricultor de la cuenca norte del río, con lo cual ahí se hace un daño lesivo al cauce del río. Es decir, bueno, entramos ahí en una guerra comercial de intereses que yo no creo que beneficie para nada a los agricultores. Y mucho menos con un criterio de deficiencia y ahorro de agua, porque lo que va a primar es el negocio, en función del precio del agua y en función de los intereses de cómo pagan el agua, no en función del ahorro y de las necesidades para riego.

Por tanto, en este apartado del mercado del agua, nosotros manifestamos nuestro total rechazo, y nosotros ahí no vemos, por mucha lectura que hagamos del texto que ustedes han hecho, no vemos ningún tipo de bonanza, ni vemos ningún tipo de actitud que pueda mejorar la actual Ley. Lo único que hace es introducir –vuelvo a repetir– el mercado del agua.

Y después ha mencionado usted otro Artículo, que es el que habla de los acuíferos para los usuarios; o sea, el control de los acuíferos por los usuarios. Nosotros entendemos ahí que, efectivamente, los usuarios deben de tener el control de los acuíferos; no los sobreexplotados, o que



están en riesgo de eliminarse, sino todos, ¿eh? Pero claro, evidentemente, se parte del principio de que como hasta la fecha los acuíferos sobreexplotados, a pesar de que estaban las Confederaciones controlando, no fueron capaces de controlarlo, y ha habido acuíferos que se han destruido, pues ahora se piensa que los usuarios tengan el control absoluto de los acuíferos, con lo cual nosotros no estamos de acuerdo, porque con independencia de que la Administración funcione mejor o peor, lo lógico es que los usuarios –de acuerdo– participen en la gestión de los acuíferos, pero que sea la Administración la que tenga la tutela y el control, porque si no, no garantizaremos tampoco que los propios usuarios sepan hacer un uso racional del acuífero. Esto ya está demostrado, lo que pasa que, bueno, hay Confederaciones que no han hecho absolutamente ningún tipo de esfuerzo en controlarlo. Por eso, en ese apartado del control de los acuíferos por los usuarios estamos de acuerdo, pero con la contrapartida de que necesariamente tiene que estar controlado por la propia Administración.

Después hay otro aspecto que usted ha tocado también, que nosotros lo consideramos negativo, que es el de la modificación del régimen económico y financiero, ¿no? Hasta ahora, en la Ley de Aguas, el agua es gratuita, como recurso; es un recurso que es gratis, no se cobra, aunque, evidentemente, para que se consuma el agua hace falta un costo, una serie de infraestructuras y, por tanto, se cobra. Y en la actual Ley hay cuatro costes...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Le ruego, señor Portavoz, que vaya terminando.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Es que no puedo ir más deprisa. Lo siento. Yo, con esto, ya... dos matices más y acabo.

Y ya, un poco por ir contestando las propuestas que hizo el señor Consejero... En la actual Ley hay cuatro costes que los usuarios de agua afrontan, ¿no? Se paga por ocupar el dominio público hidráulico, que es el Artículo 104; se paga por verter aguas con calidad degradada, el Artículo 105; y se paga por obras de regulación de las aguas superficiales, el 106 –digo en la actualidad–; y por las restantes obras hidráulicas distintas de la regulación, el 106. Bueno, pues ahora se va a cobrar más. Aparte de eso, se cobra... en la modificación que ahora se propone, se obliga a pagar un canon a los concesionarios que ocupan el dominio público. Se cobrarán todos los vertidos existentes, legales e ilegales, que esto es una atrocidad, porque esto es encubrir la contaminación de las aguas. Y se fuerza a pagar a algunos usuarios hasta ahora exentos del gasto, y esto perjudica a nuestros agricultores, que hasta ahora no pagaban por eso; pagaban por infraestructuras de riego, pero es que ahora van a pagar más, y, por tanto, yo creo que vamos a hacer a nuestros agricultores menos competitivos.

Y ya, acabo con esto –para que no me vuelva a llamar la atención el señor Presidente–: la regulación de las obras hidráulicas, efectivamente, se introducen nuevos artículos para definir con más precisión las obras hidráulicas –eso es cierto–, y se elimina lo de la declaración de interés del Estado a través de una ley, sino que lo puede hacer por decreto, con lo cual a nosotros nos parece lesivo, porque incluso puede perjudicar a nuestros regadíos –yo en la segunda intervención ya me extenderé más en eso–. Porque claro, si no se consideran de interés general los regadíos, o los regadíos se tienen que declarar de interés general, o tiene que ser una decisión del Consejo de Ministros, yo creo que eso puede afectar de manera negativa a nuestros propios regadíos.

Por tanto, yo creo que aunque sea un documento de trabajo, aunque sea un documento de trabajo, con todas estas cuestiones, como es el mercado del agua libre y abierto, que abre la puerta para que al final el agua quede en manos privadas, yo creo que la Junta debería posicionarse en contra, en contra de este borrador, y abrir un nuevo proceso de debate entre todas las fuerzas políticas, para llegar a un consenso en la reforma de la actual Ley de Aguas. Pero en el sentido de positivo, de algunos artículos que se pueden mejorar, pero no para crear el sentido de privatizar el agua, porque yo creo que eso va en contra, precisamente, de la planificación democrática de nuestros recursos hídricos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Bueno, procuraré ser lo más breve posible, pues... aunque el tema yo creo que merece una reflexión bastante profunda.

En primer lugar, agradecer al señor Consejero su comparecencia voluntaria, pero también decir que es, primero, tardía. Yo creo que el tema del agua lleva desde enero de este año en boca de los ciudadanos –de los agricultores, de los usuarios, de mucha gente–, a raíz de unas declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente, irresponsable de su gestión, señora Tocino, precisamente al "País", y precisamente a una periodista que se llamaba... que se llama Inmaculada Mardones. Eso provoca la primera reacción en cadena sobre el tema del agua. Estamos en octubre.

En segundo lugar, que yo conozca, hay tres borradores, y usted ha hablado del dieciséis de mayo. Hay uno después, posterior, del mes de septiembre, del que usted no ha hablado. Como yo no creo que nos mienta, es que no lo conoce. Le haré algún apunte sobre ese nuevo borrador, porque añado cuestiones de incertidumbre sobre lo que usted ha dicho. Y además le recomiendo que lo pida, porque yo creo que el Ministro de Agricultura y

Ganadería de Castilla y León no puede estar trabajando sobre un documento obsoleto; debe estar trabajando sobre lo último. Y si no se lo dan, además debe reprender –ya deberá reprender, porque no se lo han dado– a los responsables madrileños del asunto; y si no se lo dan, no es que deba reprender, es que debe exclamar que esto no es un trato razonable.

Y segunda cuestión: no estamos hablando de un tema baladí, aunque yo creo que en su intervención ha tratado usted de trivializarlo; y no es un tema trivial. No es un tema de un borrador o de otro borrador. Es un tema de filosofía que viene desde hace muchos años. Y es un tema económicamente muy importante. Usted sabe que esta Comunidad Autónoma, que se puede identificar casi con la cuenca del Duero, territorialmente, produce todos los años catorce mil hectómetros cúbicos de agua; todos los años, renovables. Si usted ha hecho unas breves cuentas, catorce mil hectómetros cúbicos son catorce mil millones de metros cúbicos, que son catorce billones de litros; y que si hablamos de una peseta el litro –y hay litros que llegan a valer sesenta, o setenta, u ochenta–, estamos hablando de un producto que vale... que valdría en un mercado privado catorce billones de pesetas. Por lo tanto, no trivialice usted aquí un asunto de esa envergadura. Es un asunto extraordinariamente importante; es nuestro principal recurso, nuestro principal recurso.

Por lo tanto, no me hable usted del Artículo 44, desgajado del 56. No. Hábleme usted del recurso, sitúenos; sitúenos primero.

Lo que usted no ha hecho, lo voy a hacer yo, porque yo creo que es mi obligación en un debate de esta naturaleza.

De esos catorce mil hectómetros cúbicos, sólo consumimos cuatro mil; diez mil, más o menos, entran por la frontera de Portugal en el Duero y se marchan al mar, como es su obligación, posiblemente; como es su obligación, posiblemente, para mantener un equilibrio medioambiental en este país. A lo mejor se podrían ir ocho mil, o se podrían ir once mil en lugar de los diez mil, pero es evidente que una parte tiene que discurrir, ir al mar y además servir para que nuestros amigos los portugueses también utilicen los recursos de la cuenca del Duero, que es una cuenca internacional.

Voy a decir ya una cosa que me parece impropia de este Proyecto de Ley: si en esta Comunidad Autónoma se echan diez mil hectómetros cúbicos al mar pasando por Portugal –diez mil hectómetros cúbicos, o sea, diez mil millones de metros cúbicos, o sea, diez billones de litros–, que se pretenda imponer recargos financieros, sanciones, a los agricultores que en lugar de utilizar seis mil metros cúbicos por hectárea utilicen seis mil quinientos, me parece una aberración. Eso que se haga donde el agua es un bien rigurosamente escaso, donde el agua tiene un aprovechamiento exhaustivo; pero desde luego aquí,

que un agricultor, por el hecho de tener un módulo que decide no sé quién en dónde, en no sé qué lugar, en lugar de gastar seis mil metros cúbicos por hectárea en su dosis de riego, gaste seis mil doscientos, tenga una penalización grave que lesione sus intereses, que encarezca sus productos y que le ponga en una situación de incompetividad frente a otros, me parece una aberración. Eso lo dice el Proyecto de Ley, y usted lo ha defendido.

Por lo tanto, primera cuestión: no... por lo menos en esta Comunidad Autónoma, por lo menos no hasta ahora, por lo menos no cara al futuro, por lo menos –desde luego– no penalizar a los regantes por un consumo de agua que en estos momentos es el que es, porque las infraestructuras son las que son, porque las tierras son las que son, porque su arreglo es el que es, etcétera, etcétera. Ésa es la primera cuestión que habría que decir; una cuestión que yo creo que tiene cierta importancia, porque afectaría a los regantes de esta Comunidad Autónoma, que son los mayores usuarios del agua –el 80%, prácticamente, del agua se consume por los regantes–, y que pondría en una situación todavía más difícil a los regantes de aquí.

La segunda cuestión que me ha sorprendido en su intervención es que usted viene aquí a hablar de una cosa que es un borrador, pero que no tiene mucha importancia. Oiga, el borrador le ha puesto en circulación la Ministra de Medio Ambiente, que es miembro del Gobierno. Y yo no me puedo creer que lo haya puesto en circulación por libre, sin hablar con el Gobierno, sin decir éstas son mis tesis sobre el agua, y sin que esas tesis sean previamente asumidas por el Consejo de Ministros. Porque es que si no, lo que tenía que hacer el señor Aznar es cesar a la Consejera de Medio Ambiente. Porque no estamos hablando de un tema de un vertido o de una gravera; estamos hablando del principal recurso de esta Comunidad Autónoma en concreto, y uno de los recursos más problemáticos que existen en este país.

Por lo tanto, no me puedo creer que la Ministra de Medio Ambiente, señora Tocino, haya puesto en marcha un borrador y otro borrador, haya suscitado el debate, de manera... como si fuera un incontrolado o una incontrolada. Eso, evidentemente, ha tenido que tener el contacto previo del Consejo de Ministros y una autorización previa del Consejo de Ministros.

Si no fuera así, usted no debería haber comparecido, porque venir aquí a hablar de un borrador apócrifo y anónimo pues no es de recibo. Usted viene aquí porque viene a hablar de un borrador de su Gobierno, que es el mío también; usted sabe que existe borrador, usted sabe que ésa es la tesis del Gobierno, y, por lo tanto, usted ha venido aquí a hablar de eso. Prueba de ello es que usted ha reconocido en su intervención que ha mandado algo a no sé quién, ha mandado algo a no sé quién. No lo ha dicho muy claro. Ha dicho usted que ha hecho llegar a las instancias pertinentes. Nos gustaría tener esa carta

para ver cuáles... cómo respira nuestro Gobierno en Castilla y León frente al Gobierno en Madrid con un tema de esta naturaleza, no sea que lo que usted nos está diciendo aquí no se parezca en nada a lo que diga en la carta. .... usted que el Presidente Lucas, que supongo que será el que escribiera la carta, es muy aficionado a escribir, y después nos sirve para poco, nos sirve para poco. Después le hablaré, en concreto, de lo que nos sirve en el tema de regadíos a esta Comunidad Autónoma para el año que viene.

Por lo tanto, eso yo creo que marca la cuestión. Estamos hablando de un producto renovable que todos los años genera catorce mil hectómetros cúbicos, que en una valoración ridícula serían catorce billones de pesetas anuales, y que es evidente que ante un volumen de recurso de esa naturaleza, pues las empresas privadas están deseando, deseando hincarle el diente.

Y eso es de lo que se trata. Porque oiga, explíqueme usted una cosa: si la modificación de la Ley no es para privatizar el agua -usted lo ha dicho-, no es para recaudar más, no es para descentralizar más, oiga, ¿para qué es? Para nada. O sea, se hace una modificación de una Ley para nada. Bueno, pues si es para nada, yo lo que creo es que no procede hacer una modificación global de la Ley; modifiquen ustedes puntualmente lo que consideren inadecuado a sus teorías, pero respeten ustedes lo esencial de la Ley.

Yo sé que eso es imposible, porque le recuerdo a usted que su Grupo Parlamentario en Madrid presentó dos enmiendas a la totalidad a este Proyecto de Ley y un recurso de inconstitucionalidad. Fíjese, dos enmiendas a la totalidad -caso único-: uno a la totalidad sin texto, y otro a la totalidad con texto articulado. Y le recomiendo que repase usted el texto articulado que el Grupo Parlamentario Popular presentó entonces en el Parlamento Nacional, porque ahí sí se habla de la privatización del uso del agua claramente, y además lo dijo su Portavoz en su intervención. Por tanto, eso es lo que está detrás del asunto, eso es lo que está detrás del asunto.

Aquel recurso de inconstitucionalidad que fue firmado por... y eso también me preocupa, porque no lo firmó un cualquiera: el primer firmante de aquel recurso era el señor Álvarez Cascos, que hoy en estos momentos es Vicepresidente del Gobierno. Por lo tanto, no es una persona que haya dejado de tener influencia en el Partido Popular, sino que, al contrario, ha acrecentado su influencia, ha ascendido en el escalafón, y hoy es nada más y nada menos que Vicepresidente del Gobierno. Por tanto, lo que él dijo entonces puede tener, y de hecho tendrá seguro, una influencia decisiva en el Gobierno, entonces.

Claro, que el fino instinto jurídico del señor Cascos... y de los firmantes. Había personas muy curiosas: el señor Calderón, el señor Bosque Hita, muy ligado con esta

Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera. Pues el fino instinto jurídico decía que treinta y cinco artículos eran inconstitucionales, que no sé cuántas disposiciones adicionales también lo eran. Y el Tribunal Constitucional, en este caso, dijo que la Ley prácticamente era constitucional en su totalidad y rechazó formalmente el recurso.

Pero aquello avisaba de esto. Ustedes tenían un compromiso en esta materia, no sé con quién, no sé con quién, pero lo tenían. Y éste sí lo quieren cumplir; otros compromisos no los quieren cumplir, otros les importan un pimiento. Pero este sí lo quieren cumplir, éste debe ser un compromiso muy importante. Porque yo reconozco que es muy importante para pocos, para pocos en un sentido, y para muchos en sentido general, poner en el mercado un negocio de catorce billones de pesetas en esta Comunidad Autónoma.

Bueno, usted puede reírse, señor Consejero, le puede hacer mucha gracia; a lo mejor, como en lugar de poner los catorce se ponen tres, pues, claro, es que tres billones no son importantes. Pues yo considero que el agua es un recurso importante, y defiendo desde aquí, en esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el carácter público de las aguas. Defiendo que el uso de las mismas sea controlado exhaustivamente por la Administración como hasta ahora, que no se privatice el uso del agua. Porque la época de los terratenientes ya pasó, y la verdad es que crear aguatenientes ya es demasiado, ya es demasiado. Y yo creo que hay que deshacer este borrador del Proyecto de Ley porque sataniza los nuevos regadíos, y eso para nosotros es gravísimo, gravísimo. Y se lo voy a demostrar, porque yo leo las cosas con un espíritu más crítico que usted en este aspecto; ¿me lo reconocerá? Usted lee con un aspecto crítico, pero con una cierta dosis de obligación escalafonaria que no le queda más remedio que asumir que la tiene; yo, en estos momentos no la tengo.

Vamos a ver algunos apartados de ahí. Primero, obras de interés general por Decreto. Oiga, cuando una obra es de interés general, lo es de todos los españoles. Y el Partido Popular no representa a todos los españoles. El Gobierno de España no representa a todos los españoles en esta materia. Quien representa a los españoles es el Parlamento. Por eso las obras de interés general se hacían por Ley, por eso, porque como eran de interés general, deberían ser debatidas por quienes representaban a todos los españoles. Y en el... y eso es y sucede en el Parlamento. Si las obras de interés general se aprueban en el Consejo de Ministros, serán obras de interés del PP, o del Gobierno del PP, pero no de interés general, no de interés general. ¿Por qué?, ¿cuánto se tarda en hacer una Ley de un artículo único, esas que son tan aficionados a traer aquí, lectura única y artículo único? "Se declara de interés general los regadíos del páramo bajo." ¿Cuánto se tarda eso por una tramitación urgente?, ¿tres días?, ¿cinco?, ¿siete? Pero qué razón... ¿en qué

razones de agilidad y eficacia se puede justificar que se detraiga a la soberanía popular la declaración de una obra de interés general de todos los españoles? No me lo justifique usted de esa manera. Lo que pasa es que el Gobierno Popular, en esto y en muchas cosas, lo que quiere, defiende y hace es defender el interés del Partido Popular. Y en esto, clarísimo además.

Por lo tanto, puede usted seguirse riendo; me encanta que se ría, me encanta. Eso significa que le hace gracia. Bueno, pues yo le voy a decir una cosa: lo que representa la soberanía popular es el Parlamento. Por eso, precisamente, las obras de interés general, o sea, de todos, las determinaba el Parlamento por Ley. Se acabó.

Ustedes lo que quieren hacer es bajar el listón, sino no porque les encanta bajar el listón, porque lo que les encanta es manipularlo todo, y en este caso también la declaración de interés general, las obras hidráulicas. Y no quiero citarles otros intereses generales que precisamente han estado en boca de todos recientemente. Éste es el interés general de los regadíos, éste es el interés general de las obras hidráulicas, ése sí que se debe decidir en el Parlamento.

Porque además, fíjese usted: si el Gobierno tiene que tomar una decisión sobre los regadíos y los trasvases de agua a Valencia o a otros sitios, en función de pactos para mantener unos Presupuestos Generales del Estado para durar un año más en el Gobierno, ¿qué iba a hacer con los trasvases, si ya ha trasvasado el cupo, si ya ha trasvasado los impuestos especiales, si ya ha trasvasado la capacidad normativa del IRPF, qué iba a hacer el Gobierno ante una situación de esa naturaleza?

Por tanto, dejemos las leyes, porque ahí se debaten las cosas, con transparencia, con claridad, el que tenga las mayorías... las aprobará. Yo creo que eso es un hecho bastante importante.

En el segundo borrador, que es el que usted maneja, se decía... se suprimía el tercer apartado en el Artículo 50 para conceder agua... Decía, decía el primero, el de febrero: "el uso del agua se podrá adquirir por transmisión entre...". Eso lo han suprimido. Claro, es que cantaba mucho ponerlo en el Artículo 50; se notaba demasiado. Pero respeten ustedes el resto de los artículos sin quitar ni cambiar una coma. Por lo tanto, al amparo del resto de los artículos, se puede seguir haciendo exactamente lo mismo que lo que decía que se podía hacer el Artículo 50 de manera explícita. Y además, en el último borrador –y le recomiendo, repito, que lo pida–, según mis noticias, vuelve a aparecer porque alguno se había puesto inquieto; alguno de los titulares de aquel compromiso que ahora se quiere cumplir había dicho: "no, no, es que tiene que estar en el Artículo 50 para que se cumpla realmente el compromiso...". De una manera explícita y notoria, en el último borrador parece ser que vuelve a aparecer la posibilidad de adquirir el uso del agua de esa manera.

Por lo tanto, de poco me vale que no lo ponga ahí si el 53.bis nuevo, etcétera, crea el entramado jurídico posible que posibilite la cesión, el comercio, la transferencia de los derechos del uso del agua, con una única obligación real, que es comunicárselo a posteriori a la confederación, para que la confederación lo inscriba en un registro. Punto. En lo demás no hay ninguna variación, y lo sabe usted perfectamente.

Vamos a seguir avanzando... Además esta Ley, este borrador –yo no me lo entiendo– ha concitado el rechazo unánime de todos: la federación de comunidades de regantes de España contra el borrador, los ecologistas contra el borrador. ¿Quién está a favor del borrador, quién? Es que lo quiero saber. Yo creo que sería interesante saberlo, aparte de la señora Tocino. Y de no saber muy bien si usted está o no está de acuerdo, después de su intervención, porque le ha faltado un pronunciamiento explícito, que supongo que lo hará en el último momento y al final.

Por lo tanto, quiénes están. Eso, y los que quieren acceder al comercio del agua. Ésos son los que están a favor de este borrador. Y eso es así. Y yo creo entonces y deduzco que su compromiso, el compromiso del Partido Popular, el Gobierno Popular tiene un compromiso con los que quieran acceder al mercado del agua. Que no somos usted y yo; usted algo más, porque posiblemente podría disponer, podía ordenar, podía decretar en esta rebaja normativa que hay; yo desde luego no. A lo mejor determinadas empresas eléctricas, titulares de concesiones inmensas en la parte baja del Duero o del Tormes que condicionan toda la vida de la cuenca del río, a lo mejor esos sí podrían acceder al mercado del agua. A lo mejor, es posible, casi seguro que en eso estaríamos usted y yo de acuerdo. Y no es conveniente. Por lo tanto, eliminemos del borrador toda referencia al mercado del agua, y dejamos el tema del mercado del agua tal como quieren las comunidades de regantes, tal como quieren los ecologistas, y tal como quiere la ciudadanía normal, que entiende que el agua no es una cosa con la que se pueda negociar, comprar o vender. Y yo creo que eso lo podríamos entender bastante usted y yo.

Claro, después, cómo no vamos a estar de acuerdo que se pongan artefactos para medir el caudal que se toma; pues de acuerdo. Hombre, sobre todo si se suprimiera eso de que "a requerimiento del organismo de cuenca", porque seguro que va a requerir de manera poco ortodoxa. Si es para todos, para todos; si es para ninguno, para ninguno. Todos tienen la obligación de ponerlo, o ninguno tiene obligación de ponerlo. Pero no a requerimiento de nadie. Porque los requerimientos siempre... no, no procede el asunto.

Bueno, aspectos a mayores que tiene criticable este Proyecto de Ley. Usted sabe, por ejemplo, que la autonomía municipal... yo no digo la soberanía municipal. No soy partidario –lo digo aquí– de la soberanía municipi-

pal. Aquí el único soberano es el pueblo. Por tanto... pero tiene un grado de autonomía que se plasma en competencias para regir su urbanismo dentro del ordenamiento jurídico general. Eso, etcétera, está ahí. Y aquí dice que cuando el Gobierno declara una obra de interés general, o sea, el Gobierno del Partido Popular declara una obra de interés general, que ya he dicho lo que pienso yo de esa declaración por el Gobierno del Partido Popular, pues los municipios no tienen que dar licencia, la licencia se supone concedida. Están exentos... tienen que modificar su planeamiento urbanístico para acomodarlo a la obra... Yo creo que nos pasamos un pelín. Yo creo que hay que respetar -repito- la autonomía municipal, que no es soberanía municipal, que está incardinada dentro del ordenamiento general, pero que es respetable en cuanto que el trazado de una obra sea de interés general o no, por su territorio, tiene que estar sometida al imperio de su ordenamiento urbanístico legalmente promulgado y puesto. Y yo creo que eso es una cosa razonable.

Desde luego, la Ley, centralista era la anterior, pero la hacíamos jacobinos -decían-, con el apoyo de casi todas las fuerzas parlamentarias. Le recuerdo que el Portavoz de CiU dijo textualmente en su intervención que era una Ley que respetaba las competencias de las Comunidades Autónomas. Por tanto, aparentemente centralista; ésta, desde luego, no es más descentralizadora. Sólo se nota el cambio en una cosa: cuando dice que los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas que afecten a más de una cuenca serán nombrados por el Gobierno, y da la impresión de que los de una cuenca serán nombrados por los titulares de la competencia. Bueno, esperemos a ver si eso, en lo que hemos estado todos los Grupos de acuerdo, que es que la Confederación Hidrográfica del Duero dependa de la Comunidad Autónoma, se traduce en que la Junta de Castilla y León, sea la que sea -ustedes, nosotros, quien sea-, pueda nombrar rápidamente un Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León. Ya sé lo que ustedes piensen de eso; dudo mucho que podamos hablar de eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Vamos acabando. De todas maneras, repito, señor Presidente usted me entiende. Claro, yo comprendo que me alargó, pero es que yo creo que el alargamiento de los Portavoces de la Oposición, en este caso, no es un defecto nuestro. Es que yo creo que el Consejero ha sido demasiado corto. Si hubiera sido más largo hubiera equilibrado las intervenciones. Es que este tema no puede ser tratado así. Entonces, señor Presidente, lamentándolo mucho, voy a insistir un poco más. Claro, yo reconozco, no voy a dejar que me dé usted la tercera réplica, a la tercera corto inmediatamente.

Y los regadíos, los regadíos nuevos quedan fuera de la nueva modificación, fuera totalmente. Los regadíos

nuevos no... bueno, iba a decir posiblemente una barbaridad, y voy a contenerme. Quedan fuera prácticamente de la exclusión de lo que son obras de interés general de la nación. Quedan subordinadas al Ministerio de Medio Ambiente, y lo sabe usted de sobra; y decir que no, sería falsear la realidad, cuando precisamente hay un apartado que dice que "las obras del Ministerio de Agricultura, estará supeditado a lo que diga el Ministerio de Medio Ambiente"; léaselo, léaselo, porque lo pone, exactamente... si lo encontrara... El Artículo 120, apartado c): "se subordina la declaración de interés general de las obras hidráulicas que tengan como finalidad principal los usos agrarios, a la acreditación de su necesidad por parte del MAPA ante el Ministerio de Medio Ambiente".

O sea, que si el Ministerio de Agricultura dice que un regadío es necesario, el Ministerio de Medio Ambiente dice que no, prevalece el que no del Medio Ambiente. Eso es... sí que es rebajar de categoría a los nuevos regadíos que de esta... Léaselo usted, porque se lo he leído textual, además, para que no haya ningún problema.

Por lo tanto... Es que es una cosa curiosa. Decían las comunidades de regantes el once de abril de mil novecientos noventa y siete que en absoluto estaban de acuerdo con esta... Yo estoy de acuerdo con ellos, y no sólo por los mismos motivos que ellos, sino por bastantes más.

Por lo tanto, como soy una persona que no cree en que las cosas se hagan por nada, yo creo que este proyecto, este borrador que ha puesto en marcha la Tocino, claramente en connivencia con el Gobierno -porque no podía ser de otra manera-, si nadie lo remedia, con la complicidad de los Presidentes y Gobiernos Autonómicos del Partido Popular, tiene como objetivo varias cosas:

Primero. Abrir el agua al mercado privado; y eso pone en el mercado un recurso natural renovable, que en esta Comunidad yo he avanzado una cifra de lo que puede valer, pero que en el conjunto de España tiene un valor absolutamente incalculable.

Segundo. Pone en difícilísima situación los nuevos regadíos en esta Comunidad Autónoma, incluso penaliza a los actuales regantes creándoles nuevas tasas; porque hay nuevas tasas, señor Consejero, ¿eh?, usted ha dicho que no; hay nuevas tasas. Esa nueva tasa en la que pagamos los usuarios -o pagan los usuarios, porque yo no riego en ningún sitio- los gastos de las confederaciones hidrográficas, es una nueva tasa. Mantener un 4% de interés -como hace treinta años- en los créditos es una pasada, porque hace treinta años los créditos valían el 15 y ahora valen el 5; no hay proporción. Eso no tiene sentido. Ahí hay un afán claramente recaudatorio en la nueva situación actual; no en la anterior, que podía ser un trato de privilegio. Pero no ahora, porque ese 4%, ni ahora ni en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ni en la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León,

es razonable que se mantenga, dada la situación... la nueva situación de los intereses de esta Comunidad.

Por lo tanto, yo dije antes que sataniza los nuevos regadíos, y me ratifico en lo que digo: los nuevos regadíos de Castilla y León quedan absolutamente proscritos prácticamente con esta nueva Ley. Invade competencias municipales: no respeta a la autonomía municipal. No descentraliza: nos deja a las Comunidades Autónomas también, nuevamente, fuera de este asunto. Y mediante la rebaja de la categoría normativa exigible para determinadas cosas, deja en manos de un Gobierno de la Nación, sea del color que sea -en este caso del Partido Popular, que es quien lo hace y lo propone-, decisiones sobre temas que, precisamente por ser de interés general de la Nación, hasta ahora se debatían en el Parlamento Nacional, donde están representados todos los ciudadanos a través de sus Diputados o Senadores.

Lo tenemos fácil. Ustedes en esta Comunidad Autónoma tienen un poder omnímodo. Tienen, por ejemplo, veintisiete Senadores -presumen de ello habitualmente- y tienen muchos Diputados. Yo les emplazo a todos ellos a que, en defensa de los intereses de la Comunidad, cuando este proyecto se vea en el Parlamento, voten en contra. Si no, habría que decirles lo que se dice en la mili después de jurar la bandera; ya saben lo que se les dice.

Falta de compromiso con esta Comunidad Autónoma y... lo demás, y lo demás: asunción de los compromisos de otra naturaleza que puedan existir entre el Gobierno -el actual- de la Nación y determinados sectores que quieren hincarle el diente a una cosa tan maravillosa y tan de todos, tan maravillosa y tan de todos, como es el agua de Castilla y León y de todos los sitios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Desde el Grupo Popular, señor Consejero, nosotros agradecemos enormemente el interés que usted tiene precisamente por un tema que se ha puesto en cuestión por otros Portavoces -y que están dentro de su derecho-, como es el de los regadíos. Lo demuestra usted elaborando un documento, que se puede criticar, pero también se puede trabajar en él para mejorarlo; porque un documento de trabajo es un documento, precisamente, para trabajar en él, mejorarlo y que sirva a los ciudadanos dentro de las mejores condiciones.

En ese sentido, señor Consejero, nosotros, desde el Grupo Popular, vamos a trabajar precisamente en ese documento para mejorarlo, porque creemos que usted, muy hábilmente, con este documento -también creemos nosotros-, intenta que se recoja precisamente en esa Ley, que algunos Portavoces han mencionado, los intereses de los regantes y de los ciudadanos en general de Castilla y León, en general de Castilla y León.

Pues no cabe duda que estamos hablando del agua, que es el tema más importante y la riqueza mayor que tiene un país. Y creo que en esta Comunidad tenemos precisamente esa materia, que debemos de aprovecharla y debemos de digerirla lo mejor posible, dentro de lo que es el Parlamento Regional, dentro de lo que es el Parlamento Regional y también el Parlamento Nacional.

Nosotros, señor Consejero, también vamos a trabajar en lo que puede ser el debate, precisamente, en esa Ley del Plan Hidrológico, para que nuestros parlamentarios en Madrid defiendan el interés de los ciudadanos de Castilla y León; y el segundo interés, que son los regadíos de esta Comunidad. Precisamente, precisamente nosotros, desde el Grupo Popular, trabajamos siempre de común acuerdo en defensa de esos intereses. Unas veces nos saldrá mejor y otras veces peor, pero no cabe duda que también trabajamos dentro de lo que debe ser el marco general de los intereses de los españoles -que usted no ha mencionado en ningún momento-, y que nosotros pensamos que un Gobierno -en estos momentos el Gobierno del Partido Popular- también tiene que defender los intereses de los castellano-leoneses, pero también los intereses de todos los españoles, que tienen dificultades en algunos momentos incluso de consumo. Y que ahí es donde empezariamos a hablar de ceder o tratar de que eso no ocurriera, teniendo garantizado lo que son los servicios mínimos de consumo de todos los habitantes del pueblo español.

Pero en segundo lugar -y ahí está lo importante-, creo que esa riqueza que pasa por esta Comunidad, tenemos que tratar de aprovecharla al máximo aumentando los regadíos. Y en este Plan, en este borrador que el Consejero intenta que trabajemos sobre él, se habla de trescientas y pico mil hectáreas de nuevos regadíos, se habla de trescientas y pico mil. De acuerdo que es un borrador donde no determina la financiación u otras cuestiones que nosotros estamos trabajando sobre ella. Y que nosotros, desde luego, animamos al Consejero, que, precisamente, en unos momentos difíciles, por el endeudamiento y por los consejos que el Gobierno está dando a las Comunidades Autónomas -que no debemos de endeudarnos-, quizá, precisamente, en este punto, en el de los regadíos, nosotros estaríamos dispuestos a animar al Gobierno Regional y al Gobierno de la Nación, para que en este punto se pueda endeudar, porque entendemos que se crea una riqueza tan importante y tiene tanta importancia el tema del agua, que merece la pena el que eso se trate con una especial atención.

Por lo tanto, siga usted en ese camino. No cabe duda que esto tiene sus riesgos, pero que, al final, desde el Grupo Popular, señores Portavoces, nos gustaría que este tema de tan vital importancia terminara siendo un consenso de todos los Grupos Políticos de esta Región en defensa de los intereses. No vamos a entrar ahora ni en los precios, ni de que si a los agricultores van a ponerle un contador y van a pagar. Nosotros entendemos -al

menos desde la Comisión de Agricultura ya lo estamos hablando— que es mucho mejor modernizar, ahorrar agua, aunque después el coste del litro fuera un poquitín más, porque bajaría la cantidad y quedaríamos lo mismo: ahorraríamos mucha agua para aumentar los regadíos y, sin embargo, a los agricultores les costaría igual.

Por ese camino de la modernización, de la financiación en condiciones adecuadas, modernizar y poner en condiciones lo que debe ser ese Plan de Regadíos en el que usted está trabajando, cuente con nosotros, que estamos con usted, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar dar cumplida respuesta a las preocupaciones y a las manifestaciones de los distintos representantes y Portavoces.

En primer lugar, en cuanto a las manifestaciones realizadas por el Portavoz de Izquierda Unida, tengo que decir inicialmente lo siguiente: él ha manifestado que por qué no se presenta el Presidente, que por qué no hace una comparecencia el Presidente en relación con esta materia, como se solicitó.

Yo creo que la cuestión está muy clara. He dicho al principio, y lo sigo diciendo —y luego me extenderé más sobre ello—, que no se trata de un proyecto de ley, ni siquiera de un anteproyecto de ley. Los documentos que están circulando son diversos borradores, documentos de trabajo previos a cualquier enunciado público del Ministerio ante el Gobierno. Ante el Gobierno, no se ha presentado ni siquiera un anteproyecto de ley, ni siquiera un anteproyecto. Lógicamente entiendo, entiendo, que el Presidente puede tener o no tener que comparecer, pero ante documentos importantes, ante documentos que tengan una incidencia trascendental y un cierto automatismo en cuanto a la tramitación. No se da el caso; se trata de un documento de trabajo. Y luego me extenderé más sobre estos temas.

Usted ha pasado a mencionar dos cuestiones, desde mi punto de vista, capitales: el problema del... el posible problema del comercio con el uso del agua; los temas de bien de dominio público. Me referiré a ellos en conjunto, puesto que también se ha posicionado el Portavoz del Grupo Socialista; y si usted me permite, me referiré a ellos en conjunto.

Ha hablado del régimen de las confederaciones. Yo no me quiero extender, por considerar que se trata de cuestiones que no venían al caso en una explicación del porte que tiene ésta, y que, básicamente, tiene por objeto atender a las preocupaciones fundamentales de los usua-

rios... de los posibles usuarios futuros y de los usuarios actuales, en materia del tema de regadíos.

Sí quiero decir algunas cuestiones específicas sobre algunos temas concretos. No desaparece el régimen de dominio público hidráulico; el régimen de dominio público hidráulico sigue incólume, el agua sigue siendo un bien de dominio público hidráulico, y el agua sigue sin tener un precio en este borrador de anteproyecto. Eso es una cosa que está clara y que es evidente. Y luego tendré tiempo de playarme un poco.

Y, además, en algunos temas concretos a los que usted se ha referido, quiero decir que la desalación no queda absolutamente libre de ningún tratamiento administrativo. La desalación sigue precisando, no concesión, pero sí autorización administrativa.

Pero, además, quiero decirle una cosa, que no es que no puedan los Ayuntamientos, que son fundamentalmente los costeros... los Ayuntamientos costeros los que van a poder usar la desalación, no es que no vayan a poder hacerlo. Los Ayuntamientos —y supongo que serán los primeros— son los primeros que van a poder utilizar, que van a poder utilizar precisamente el sistema de desalación para su abastecimiento. Luego los Ayuntamientos podrán utilizar esa posibilidad directamente o subcontratando. Pero los Ayuntamientos, para su abastecimiento, son los primeros que podrán utilizarlo; y, de hecho, ya hay Ayuntamientos que están interesados en esa materia.

Por lo tanto, en lo que se refiere a desalación, en lo que se refiere a desalación, yo creo que es necesario, aunque no nos interesa especialmente en esta Comunidad Autónoma —afortunadamente o desafortunadamente no tenemos ese problema—, pero lo que sí está claro es que no se impide que un Ayuntamiento pueda realizar una desaladora para su abastecimiento; todo lo contrario: se posibilita.

Es más, con el actual régimen —que no estaba considerado en la Ley anterior, porque, lógicamente, pues, ni la tecnología ni las necesidades iban por ese camino—, con el actual régimen, lo que sí se hace posible es, precisamente, que el sistema de desalación funcione con una serie de criterios, y, además, hay una serie de razones técnicas por las cuales es más que probable que sea interesante eso, porque muchas veces una desaladora va a poder proporcionar agua a varios municipios, es decir, varios usuarios colectivos.

Pero también le tengo que decir otra cosa: no solamente se pueden aprovechar de las ventajas de la cogeneración las actuales centrales generadoras de energía eléctrica, porque —como usted conoce— para poder aprovecharse de eso, hay que tener una central cogeneradora de energía eléctrica allí donde se va a utilizar la instalación. Y si existe una central en Algeciras, difícilmente se va a poder utilizar esa instalación para suministrar agua

a Málaga. El Ayuntamiento sí que podrá en su momento solicitar una instalación de cogeneración, precisamente para atender con una solución económicamente positiva a una instalación de desalación.

Es decir, nada de lo que usted teme, nada de lo que usted teme, realmente se ve atropellado en esta Ley... perdón, o se ve, en sentido contrario, se ve apoyado por esta Ley. Es decir, los Ayuntamientos, los usuarios colectivos podrán tener instalaciones de cogeneración en las cuales, naturalmente, aprovechen... aprovechen sus posibilidades y su potencial, que precisamente el Protocolo Eléctrico posibilita, cosa que antes no existía esa posibilidad, como usted bien sabe.

Ha mencionado también en relación con la depuración algunas cosas. Yo estoy un poco sorprendido de su interpretación, porque precisamente, precisamente, lo que dice el Proyecto -o el borrador de anteproyecto, mejor dicho-, lo que dice es precisamente lo contrario, que no es titular de las aguas depuradas para una segunda utilización el que las depura; que necesita otra concesión para usar las aguas depuradas. Es decir, que el señor... Supongamos que una empresa tiene una concesión de depuración de una ciudad; esa empresa no es concesionaria de las aguas para poder utilizarlas para riego. Es decir, mi interpretación es absolutamente contraria a la que usted ha manifestado.

Es decir, desde ese punto de vista, no he llegado a comprender su preocupación por esa precisión en la normativa, que a mí me parece supercorrecta. Es decir, que el que depura las aguas, que tiene que ser siempre en general el propio usuario -las empresas depuradoras actúan en función de la delegación o concesión que les hace el Ayuntamiento-, el Ayuntamiento que depura no es el titular de esas aguas para regadíos, es titular exclusivamente para abastecimiento; tiene obligación de depurar, y luego la administración hidráulica podrá concederle a quien sea, a quien sea, la titularidad de las aguas para regadío.

Respecto a los problemas de cesión, vuelvo a decir que voy a tratarlo conjuntamente con las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Socialista -la cesión de contratos-, en relación con un tema específico que usted sí ha comentado, el tema de los acuíferos. Es una cuestión que, en todo el ámbito técnico que está manejando el agua, se venía diciendo desde hace mucho tiempo: la necesidad de que los usuarios de aguas subterráneas tuvieran que estar organizados en comunidades de usuarios. Pero eso no implica el que aquí, de una vez, en la Ley se recoja esa necesidad y esa obligación; precisando, además, no solamente en los acuíferos declarados en sobreexplotación, sino incluso en aquellos que pudieran estarlo, la Ley lo que hace es precisamente recogerlo, y recogerlo como una obligación. Pero no por eso la administración hidráulica dimite -en absoluto- de controlar a su vez a las comunidades de usuarios, porque

eso es una cosa evidente. El hecho de que en esos momentos la Administración tenga unos órganos desconcentrados como son los Consejos de Denominación de Origen del Vino, no empece que la propia Administración controle el funcionamiento del Consejo de Denominación de Origen, de la misma forma que en estos momentos la administración hidráulica viene controlando el funcionamiento de las comunidades de usuarios.

Pero lógicamente, lógicamente, sí que parece oportuno... En unos momentos en que precisamente todo parece indicar que tiene que ser la sociedad la que cada vez, a través de sus agrupaciones naturales, esté más presente en la gestión de las cosas, sí que parece oportuno que en ley, o por ley, se recoja la participación de los distintos usuarios agrupados en una comunidad de usuarios de posibles regantes de pozos vinculados a determinados acuíferos, sobre todo cuando hay problemas; cuando no hay problemas, obviamente pues no es necesario. Y la Ley, precisamente, establece eso con puntualidad. En general, en general, por tanto, considero que en los temas específicos que usted ha tratado, creo que la Ley tiene su sentido.

Paso, por tanto, a comentar algunos problemas de los que ha suscitado el Portavoz del Grupo Socialista, y posteriormente, al mismo tiempo, voy a tratar los problemas de cesión de derechos del agua y los problemas presupuestarios -los problemas económicos, del marco económico- conjuntamente.

Los temas específicamente mencionados por el Partido... por el Portavoz del Partido Socialista han tenido, bueno, pues una exposición yo diría que exhaustiva, y a mí me parece que excesivamente hinchada. Si me perdona usted la pedantería, le diré que a mí me ha recordado un párrafo de Baltasar Gracián que decía más o menos algo así como "que el verbo sea preñado y no hinchado, que signifique y no que resuene". A mí me da la sensación de que usted ha hecho un magnífico ejercicio de hinchazón verbal y de resonancia, pero creo -y voy a intentar demostrárselo- que con muy poca profundidad y, desde luego, con unos ciertos tintes que -si usted me lo permite- me atrevería a tildar de demagógicos y un poco metemiedos. Y le voy a decir por qué.

Usted ha empezado hablando de que he hecho esta comparecencia, o he tratado de hacer esta comparecencia tarde. Yo quiero decirle que la pedí hace bastantes meses. Lo que sucede es que el calendario de las Cortes -al cual yo me someto- pues no me ha posibilitado hasta esta fecha asistir o estar presente en esta comparecencia; de la misma forma que otras comparecencias que están solicitadas, yo he pedido que cuanto antes. Lo que pasa es que ustedes saben que el calendario de las Cortes no lo marco yo. Eso en primer lugar.

Pero es que, a continuación, usted ha entrado a hablar de unas cifras de catorce mil hectómetros cúbicos, y tiene



usted razón: el Duero, efectivamente, tiene una aportación anual aproximada a catorce mil hectómetros cúbicos. Pero es que luego, dando por sentado que esa primera cifra es verdad, usted luego ha hablado de una cifra de catorce billones de pesetas de posible comercio con el agua. Y ésa es la que –si usted me lo permite– se ha equivocado usted de ceros. Porque para que eso fuese verdad, primero, se tendrían que poder comercializar los catorce mil hectómetros cúbicos, cosa que usted sabe que es imposible, y cosa que usted sabe que lo máximo que se podría comercializar, lo máximo que se podría comercializar serían mil hectómetros cúbicos. Luego le daré razones de por qué utilizo esa cifra; luego le daría... de por qué utilizo esa cifra. Pues si usted multiplica mil hectómetros cúbicos, que es lo que se podría comercializar, para llegar a catorce mil... esto... a los catorce billones que usted ha mencionado, ¿sabe a qué precio habría que poner el metro cúbico del agua?, a catorce mil pesetas. ¡Por favor!, seamos serios; estamos –entiendo yo– en un debate sobre un documento de trabajo sobre... No, no, no. Multiplique usted bien; multiplique usted bien. De mil... de mil millones de hectómetros cúbicos, de mil millones, a catorce billones, que son catorce millones de millones, sale catorce mil pesetas. Multiplique. Si quiere, traemos la calculadora, o lo hacemos luego, ¿eh?, pero utilícame usted, por favor, bien –que usted es ingeniero como yo; somos de ciencias–, utilícame bien los números, porque si no, podemos estar equivocando al personal, y, claro, eso me parece que no es demasiado de recibo en un tema muy serio.

Porque a mí me ha gustado su exposición en una cuestión: ha demostrado usted que tiene pasión por el tema, que tiene pasión por el agua, y yo creo que eso es de agradecer y a mí me satisface. Estoy... bueno, estoy seguro de que por lo menos parecida, ¿eh? Estoy seguro de que tiene pasión, pero, por favor, utilícame usted datos reales; no me utilice un primer dato cierto, que es el de los catorce mil hectómetros cúbicos, no me utilice usted ese dato cierto, para luego utilizarme una cosa que usted sabe que es absolutamente –digámosle entre comillas– "imposible", por no utilizar otro adjetivo. Catorce mil pesetas el metro cúbico, usted sabe que no es posible.

En segundo lugar, voy a hablarle un poco de el porqué de este documento, y por qué yo digo que este documento creo que es un documento de trabajo, y por qué estoy convencido de que es verdad que la Ministra no lo ha pasado al Gobierno todavía. Lo ha pasado, lógicamente, a determinadas instancias de debate, de conocimiento, de aportación de ideas, de aportación de comentarios. Le voy a decir por qué, y creo que la Ministra ha sido muy prudente, muy prudente utilizando esta fórmula. Usted, como yo, es concededor –y supongo que con tanto detalle como yo– de qué fue lo que pasó con la tramitación del Anteproyecto, en este caso –no de borrador de anteproyecto–, del Anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional por el anterior Gobierno. Por cierto, Anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional que sí que preveía trasvases

de mil hectómetros cúbicos desde la cuenca del Duero en sus dos borradores; preveía trasvases de mil hectómetros cúbicos desde la cuenca del Duero; naturalmente sin fijar ninguna condición económica, ni geográfica, ni tecnológica respecto al lugar o al punto desde donde había que trasvasar. Ninguna compensación. Mil hectómetros cúbicos. Luego, en posterior borrador, se hablaba de ochocientos. Afortunadamente, este borrador de anteproyecto no tiene ninguna... ninguna referencia a ningún trasvase, cosa que a mí, desde luego, me tranquiliza.

Pero es que habla usted luego... habla usted luego de que esta Ley podría posibilitar negocios de las empresas hidroeléctricas para trasvasar esos catorce billones que usted ha mencionado. Bueno, pues si usted recuerda la evolución de los debates de... en relación con el Anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional, si usted recuerda esa evolución, recordará también que, precisamente, uno de los que más se oponían a cualquier tipo de trasvase eran precisamente las empresas hidroeléctricas con amplios intereses en, precisamente, los saltos del Duero. Y eso era así porque –como usted conoce igual que yo– aproximadamente, aproximadamente, esos mil hectómetros cúbicos que proponía el trasvase suponen, aproximadamente, una producción de cerca de 15.000... Echando por lo bajo y valorando a precios normales de mercado, si hace los números –no valorando a precios de punta como es realmente lo que se obtiene de la cuenca del Duero, ¿eh?, que usted sabe que la energía que se obtiene de la cuenca del Duero es energía punta y, por lo tanto, tiene precios mucho más altos que los de la media–, como mínimo 15.000 millones de pesetas/año era lo que perdían los hidroeléctricos con los trasvases de la cuenca del Duero a otras cuencas. Si valoramos a precios de punta, aproximadamente son 40.000 millones de pesetas, cifra muy difícil de recaudar, porque sería muy difícil implantar un canon exclusivamente de compensación de 40 pesetas/metro cúbico de trasvase de esta cuenca a otras.

Por lo tanto, usemos las cifras con realismo, usemos las cifras sin ánimo de meter miedo, ¿eh?, y tengamos presente que esta Ley de ninguna forma posibilita ni incita a ningún... a ningún trasvase. Porque –como usted bien conoce– cualquier obra de trasvase desde el Duero, significaría aproximadamente del orden de un billón de pesetas. Y si no se hace trasvase desde el Duero, no sería posible de ninguna forma poder hacer cesión de los derechos de esta cuenca a otra. Porque el agua no va por el cielo, el agua todavía hay que llevarla, pues, por canales o por tuberías, y, por lo tanto, sería imposible hacer ninguna cesión de derechos de esta cuenca a ninguna otra, si no se hicieran esos trasvases, que –por cierto– la Ley no contempla. Y a pocas cuentas que echemos, con un billón de pesetas de coste –que es lo que se ha estimado siempre cualquier trasvase desde el Duero– no hay, no hay quien sea capaz de amortizar ni de encontrar rentabilidad a una cosa de esas.

Por lo tanto, el tema de las cesiones, globalmente hablando, a la cuenca del Duero no le afectan lo más

mínimo, lo más mínimo. Y la cifra de catorce billones de pesetas de ese posible negocio es un... llamémosle "asustaniños".

La segunda cuestión que quería mencionar, y es la cuestión... Bueno, con eso creo haber dado, un poco... con el argumento anterior, quizá, de por qué entiendo que la Ministra ha hecho bien en hacer llegar a entidades interesadas, organismos, instituciones y colectivos los distintos borradores. Porque antes de pronunciarse con un anteproyecto, es necesario... le es necesario al Ministerio conocer las reacciones a sus posturas, antes de meter en un brete a las organizaciones de manera formal. Y a lo mejor hay cosas que, lógicamente, pues están equivocadas en este borrador; y a mí hay cosas que no me parecen del todo claras. Pero es bueno que eso sea recogido por el Ministerio, antes de producir la entrega al Gobierno de un anteproyecto.

Luego se ha mencionado, en general, el problema de la cesión, y es un tema en el que los dos Portavoces se han manifestado, y a mí me parece que con una preocupación razonable. Ahí tengo que decir que entiendo claramente su preocupación. Pero yo conozco un poco, o me han contado un poco cuál es el motivo de este articulado, y también conozco la realidad hidrográfica y de gestión del agua en España. Y ustedes no sé si lo conocen -supongo que sí-, pero yo, desde luego, sí que lo sé, que existe desde hace centenas de años -quizá la cifra sea algo exagerada, pero desde luego desde hace más de cincuenta años- comercio irregular del agua en determinadas regiones insulares, y del sur, y del sureste español; existe comercio irregular o heterodoxo del agua. Y eso es un hecho que es absolutamente conocido. ¿Qué sucede? Que no tiene posibilidad, no tiene posibilidad la Administración en estos momentos -porque no está regulado legalmente-, no tiene posibilidad de resolver esas circunstancias. Y precisamente, la Ley, la Ley lo que establece... perdón -la Ley-, el borrador de Anteproyecto lo que propone es que exista esa posibilidad, que exista esa posibilidad limitada, limitada... y más o menos textualmente dice "a episodios de sequía, a circunstancias concretas", limitada a esas circunstancias para evitar la generalización.

Es decir, no existe posibilidad de generalización del comercio del agua; y ésa es otra de las cuestiones que yo entiendo, entiendo que es necesario aclarar. Porque, como todo en esta vida, todo tiene sus matices. Nosotros somos absolutamente contrarios a un comercio generalizado del agua, ni en esta Región ni en España; somos absolutamente opuestos a un comercio generalizado del derecho del agua. El agua es un bien de dominio público, y en un país como el nuestro, que tiene en el agua una de sus carencias fundamentales, no se pueden utilizar los criterios economicistas en toda su extensión. Lo que sí es necesario es resolver, con medidas suficientemente matizadas y finas, ese problema.

¿Nosotros qué hemos manifestado en relación con esta materia? Que tiene que precisarse más en el texto en su momento, tienen que precisarse mucho más las limitaciones, que son explícitas ya en el borrador, pero que tienen que precisarse más las limitaciones, en cuanto a que esa cesión esté muy limitada temporalmente y en cuanto a que esa cesión esté limitada en un porcentaje pequeño de la concesión total. Es decir, que una comunidad de regantes no pueda ceder la totalidad de su agua, sino que esté limitada, pues -como se ha hecho en algún otro país-, a cifras del orden del 15 o el 20% de su derecho. Porque si les sobra en algún momento determinado y a otro le falta, es preferible que se aproveche el agua en esas condiciones.

Se me puede decir que eso puede dar lugar, puede dar lugar a... -digamos-, pues a eso que se ha dicho, que alguien aguas arriba comercie con el de aguas abajo. Pero es que lo que tienen que estar claras son dos cosas:

Primero. No se puede utilizar de ninguna de las maneras -y eso lo dice el texto- esa posible cesión para crear ningún nuevo regadío; tiene que estar clarísimamente determinado en la autorización, tiene que estar clarísimamente determinado qué predios se dejan de regar y cuáles con concesión pero sin agua -por sequía- se riegan. Eso es lo que dice.

Por otra parte, por otra parte, dice el texto también que la Administración, en caso de necesidad, en caso de necesidad -vuelvo a decir-, puede aprobarlo; lo cual no quiere decir que lo apruebe siempre. Es decir, tiene que ser en caso de necesidad, por situaciones críticas de sequía, etcétera, que lo dice explícitamente. Y también en eso es necesario puntualizar más.

Desde ese punto de vista, considero, por tanto, que a nuestra Comunidad Autónoma le va a influir muy poco. Considero, además, que a nuestra Comunidad Autónoma eso no le hace ningún daño. Y considero que, en general, en el país puede solventar problemas existentes, que están en la cabeza de todos y que nadie se ha atrevido a regular. Y creo que, desde ese punto de vista -siempre y cuando se maticen mucho, mucho esas cuestiones-, entiendo que es una Ley interesante -vuelvo a decir-, desde un postulado de que el comercio del agua, extendido a la generalidad, no es asumible por la Junta de Castilla y León, ni entiendo que sea asumido por ningún Portavoz del Grupo Popular de Castilla y León en ninguna de las regiones. Otra cuestión es que para solventar temas concretos -como he dicho- haya que entrar.

Quiero, en este sentido, mencionar que se ha hecho referencia, se ha hecho referencia a... concretamente a la falta de adecuación de la medida que se propone en la normativa -se ha dicho por el Portavoz del Partido Socialista- de penalización por consumo, por consumo excesivo. Yo, realmente, creo que en esto hay que ser muy consecuente; hay que ser muy consecuente por dos

razones: porque no se puede estar defendiendo, desde el punto de vista medioambiental, un uso adecuado del agua, que exige que los consumos se vayan racionalizando; y por otra parte, por otra parte, decir que aquí, como nos sobra agua, que no hay que aplicar eso.

Yo creo que es bien conocido de todos que, aun sobrando globalmente el agua en Castilla y León, hay comunidades de regantes situadas en las partes bajas de las cuencas –y me estoy refiriendo a la parte baja, por ejemplo, de la zona regable del Páramo, a la parte baja... a la zona de Zamora, en lo que le afecta de la cuenca básica, de los canales básicos que toman agua del Duero– que son zonas castellanas y leonesas, que aun habiendo, en general, agua, y sobrando agua, y marchándose agua al mar, resulta que hay muchos años que tienen problemas de falta de agua. Y lo estamos viviendo cada dos o tres años, cómo en la zona de Toro, como en la zona del Páramo Bajo, o cómo en otras muchas zonas de las colas de las zonas regables hay carencia de agua para regar; y hay problemas, casi, de orden público en algunas ocasiones.

Luego incluso en Castilla y León es del máximo interés comenzar a aplicar con mucha cautela... y lo he dicho en mi exposición, y he dicho que el planteamiento en esa línea de Castilla y León no puede ser otro que el de aplicarlo con sus matizaciones, teniendo en cuenta –creo recordar literalmente que he dicho– las especificidades propias de cada territorio y de cada cuenca, y de cada cuenca. Y, naturalmente, es necesario que eso se establezca, con esas precisiones, por vía reglamentaria.

Naturalmente, naturalmente, yo creo que Castilla y León será de las últimas Comunidades Autónomas que tendrían que aplicar esas medidas, pero... pero hay ciertas zonas regables de Castilla y León que sería muy interesante que empezasen a aplicar esas medidas. Y desde luego, nosotros pretendemos en nuestro Plan de Regadío que las modernizaciones de explotaciones que cuenten con subvención de la Junta de Castilla y León en zonas de interés tengan siempre presente, y como objetivo fundamental, el ahorro del consumo de agua; naturalmente, ayudando al agricultor con las adecuadas subvenciones, precisamente, a cumplir ese objetivo.

Se ha hecho hincapié en el tema de las... de los cánones y del nuevo marco, y de que el agua puede resultar más cara. Yo considero que, desde luego, esa cuestión es una de las cuestiones más serias en las que la postura de la Junta, desde luego, está más clara. El marco general, el marco general de la política económica sobre el agua tiene que seguir siendo el mismo existente: el que permita una agricultura con rentabilidad; lo cual no quiere decir que no se apliquen medidas de esas de que al señor que consume sin tasa, pues, se le aplican penalizaciones, porque eso es malo en general desde otros puntos de vista, y eso perjudica a otros agricultores de la propia comunidad.

Pero el marco general debe de seguir siendo el mismo, es decir, el agua no tiene precio, el agua lo que tiene que tener son unos cánones como los que existían... y hay que entrar... Yo reconozco que hay matizaciones en el texto de que yo dispongo que sería necesario aclarar, sería necesario aclarar; pero, desde mi punto de vista, aclarar, porque la anterior Ley decía claramente que existían una serie de cánones que –desde mi punto de vista y tal como he leído– se siguen manteniendo. Lo que sucede es que hay algunos aspectos que a mí también me producen alguna preocupación, alguna preocupación sobre la que hemos pedido aclaración.

Se ha dicho aquí luego, se ha hablado –y ésta es otra de las cuestiones que a mí me parece que son un poco, bueno, pues alarmistas– que no se deberían hacer obras por decreto y que se tendrían que hacer por ley. Pero vamos a ver: en estos momentos, señor González, en estos momentos, usted sabe que, de acuerdo con la normativa actual vigente, si no se salta la ley, en Castilla y León, prácticamente –puesto que no está aprobado el Plan Hidrológico Nacional ni el Plan Hidrológico de la Cuenca a nivel nacional–, en estos momentos no se podría hacer prácticamente ninguna presa, en estos momentos no se podría hacer ningún gran canal, por ley; no se podrían hacer.

Es decir, resulta que vamos a criticar una redacción que permite que las obras hidráulicas de Castilla y León se harían más fácilmente sin pasar por ley que pasando por ley. Pues yo entiendo que todo lo contrario, y que lejos de lo que usted dice, que eso iba a impedir el desarrollo de nuevos regadíos en Castilla y León, por el contrario, lo facilita; y es una cosa que es de cajón. Negar eso es negar la evidencia.

Es decir, si resulta que para hacer, por ejemplo –y por suponer algo–, para hacer una presa en el río Arlanza, en estos momentos, tendría que hacerse un proyecto de ley y presentarlo a las Cortes; tal y como está la Ley actual en vigor, tendría que hacerse un proyecto de ley para hacer la presa del Arlanza. Y sin embargo, sin embargo, resulta que si se entiende que es de interés general por el Gobierno, resulta que se puede hacer por decreto. Pues, naturalmente, yo prefiero que sea así; sobre todo, sobre todo porque en estos momentos seguimos estando sin aprobación del Plan Hidrológico Nacional.

Naturalmente, cuando se apruebe el Plan Hidrológico Nacional, a mí ese tema me parece un tema menor, porque –como usted sabe– en los Planes Hidrológicos de la Cuenca del Duero están todos los regadíos previstos, habidos y por haber, para el presente y para el futuro de Castilla y León. Por lo tanto, la verdad es que a mí ese tema me preocupa muy poco. Y creo que la redacción es acertada, y creo que es buena para Castilla y León, y creo que facilita mucho más la ejecución de obras de interés del regadío en Castilla y León.

Se ha mencionado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señor Consejero, le ruego sea breve, vaya terminando.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Bien. Como tendremos ocasión de hablar en una segunda ronda, yo simplemente querría decir que, en cuanto a las limitaciones que se han mencionado por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre que sea necesaria la acreditación ante el Ministerio de Medio Ambiente, por parte del Ministerio de Agricultura, de que las obras responden a -digamos- objetivos nacionales en materia agraria, quiero decir que en estos momentos, hasta la fecha, todas las obras de interés general en materia de regadíos se venían aprobando dentro de un documento que se llamaba Plan General de Transformación de una zona regable, y eso lo sabe usted igual que yo; se aprobaba en el extinto ERYDA... IRYDA, perdón, en el que estaban representados todos los organismos, incluido al antiguo Ministerio de Obras Públicas. Y se aprobaban posteriormente... se elevaban al Consejo de Ministros para su aprobación por Decreto. Es decir, el Ministerio antiguo de Obras Públicas podía poner las mismas objeciones que esta Ley, las mismas objeciones a este asunto; las mismas objeciones. Si el Ministerio de Obras Públicas, antiguamente, decía que no había agua, naturalmente, pues no se podía hacer la obra. Lo mismo que ahora puede decir el Ministerio de Medio Ambiente. Por lo tanto, yo entiendo, Señoría, que usted ha pecado de alarmista en esta materia.

Quiero, por último, hacer una referencia a las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular don Modesto Alonso. Agradecerle, agradecerle las manifestaciones de esfuerzo y de trabajo de todo el Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León, y en toda España, para mejorar la situación del regadío de Castilla y León, y la aportación para el estudio de los documentos oportunos, de los sucesivos borradores que vayan produciéndose en la materia.

Señalar también que su alusión a los... al Plan de Regadíos redactado como documento de trabajo por esta Consejería, que tiene como un objetivo fundamental mejorar los regadíos de Castilla y León, ampliarlos en lo posible y modernizarlos, es, naturalmente, un objetivo que no puede ser otro; no puede ser otro porque, precisamente, si hay algo que de forma estratégica convenga a nuestra agricultura es precisamente el desarrollo de los regadíos, aun a sabiendas de las contradicciones evidentes que un plan de regadíos tiene en estos momentos, y que sé que en muchos ámbitos se nos va a tachar -por qué no- de exagerados, de faraónicos, de todas esas cosas. Pero todos sabemos que el futuro de la agricultura, dentro de diez años, será el que sea, y posiblemente no disponga de los paraguas de que ahora dispone en el marco de ayudas que ahora tenemos. Para ese horizonte

y para ese escenario es para el que tenemos que trabajar, y, desde ese punto de vista, es desde el que preveemos un plan de regadíos a treinta años que permita que nuestras explotaciones, buena parte de nuestras explotaciones tengan la adecuada rentabilidad. Por lo tanto, muchas gracias, don Molesto Alonso, por sus declaraciones. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, muchas gracias, señor Presidente. Yo agradezco al Consejero la intención de convencernos. Yo... por contestar puntualmente algunas cuestiones, yo no dije que hubiera sido necesario que ahora mismo hubiera comparecido el Presidente. Yo dije que cuando se planteó este problema, pues, los Grupos de la Oposición pedimos en su día la comparecencia del Presidente de la Junta, porque entendíamos que hubiera sido conveniente. Este hecho ya no se ha producido; por tanto, la responsabilidad del Grupo Popular, que impidió esa posibilidad de comparecencia al Presidente de la Junta.

Pero yo no me creo, yo me sigo sin creer, o mi Grupo no cree que, efectivamente, esto sea un documento de trabajo específico, un borrador, nada más. Porque no tiene mucho sentido que desde el Ministerio de Medio Ambiente se lance un borrador de anteproyecto de Ley de Modificación de la actual Ley de Aguas, para que sea un documento de trabajo, para ir perfilándole y tal, porque al principio ni siquiera hubo un intento del Gobierno -si es que fue así, porque usted mismo ha dicho que ni siquiera se ha presentado al Gobierno-... pues a mí no me parece que desde el Ministerio de Medio Ambiente haya sido un intento, o un mecanismo de trabajo para que todas las fuerzas políticas o todos los agentes implicados en el tema del agua empezáramos a debatir para mejorar la actual Ley.

Yo creo que ése no ha sido el objetivo, porque si hubiera sido ése el objetivo, no hubiera habido necesidad de haber publicado un anteproyecto que tiene los mismos visos que el Protocolo Eléctrico: primero se filtra a la prensa, después sale uno, después sale otro... Y yo, por las contestaciones que me ha dicho, seguramente que usted tiene el último y yo tengo el penúltimo, porque me ha hablado de la depuración de aguas residuales y yo lo tengo aquí y, bueno, no es tal como usted dice; posiblemente sea el penúltimo borrador y usted tenga el último. Por tanto, estamos casi en una situación similar al famoso Protocolo Eléctrico, que era un documento de trabajo también, pero que al final se ha convertido en efectivo y va a empezar a funcionar. Por tanto, ésa es la preocupación que desde este Grupo manifestamos.

Y yo creo que no son formas de iniciar un debate tan serio sobre el tema del agua como es éste. Es decir, bueno, lanzo un anteproyecto, voy a mirar cuáles son las críticas y el nivel de oposición, y en función del nivel de oposición, lo llevo a efecto o no lo llevo a efecto. Yo creo que eso es un error, porque, como dije antes, en principio, rompe el consenso de todas las fuerzas políticas y de los agentes implicados. Y más que favorecer el diálogo y el consenso, a lo mejor lo que se consigue es el efecto contrario, porque se ha generado una incertidumbre y ahora mismo todo el mundo está posicionado en contra de modificar hasta un punto y una coma de la actual Ley de Aguas; por el efecto contrario que ha producido la filtración de ese famoso borrador de documento o de anteproyecto de Ley.

Con respecto a lo que usted me estaba contestando, yo tampoco me voy a extender en cuanto a la reforma del funcionamiento de los órganos de cuenca. Yo simplemente he dicho que no mejora la actual Ley las reformas que en el ámbito jurídico ustedes han planteado en ese borrador. Porque yo, si las mejorara, pues las asumiría, pero yo creo que las empeora. Porque, por una parte, se está demandando a las competencias de las Confederaciones, se está demandando mayor peso específico de las Comunidades Autónomas en las Confederaciones, y con esas reformas que ustedes plantean no se consigue.

Se está pidiendo que sean órganos de gestión colectivo, con participación colegiada, transparentes, que participen las organizaciones agrarias, los Ayuntamientos. Porque si estamos hablando de la gestión del agua, que es un bien público, y, por tanto, yo creo que, en el ámbito jurídico, las reformas que ustedes plantean da... es un paso atrás a la actual Ley que tenemos. Que yo digo que es mejorable, por ejemplo, en estos aspectos, que es una Ley prác... los órganos de cuenca son presidencialistas y prácticamente no se corresponde su organigrama con el organigrama de las Comunidades Autónomas, en un estado democrático como estamos.

En fin, yo creo que ahí se podía haber hecho un esfuerzo, pero era la Ley que teníamos. Y yo digo: si el objetivo era mejorar la actual Ley, en ese ámbito se podía haber mejorado. Pero claro, las reformas que ustedes plantean, yo creo que en lugar de mejorar, lo que hacen es dar un retroceso considerable en el contenido de la actual Ley.

Después, en el tema del mercado del agua, que a nosotros es lo que realmente nos preocupa, porque hasta ahora hemos funcionado con esta Ley, y si ustedes plantean reformarla tal como la pretenden es mejor que nos quedemos como estamos. Es mejor quedarnos como estamos que no plantearnos ninguna reforma del tipo que ustedes plantean hacerlo.

El tema del mercado del agua. Yo he planteado lo de la desalación de agua, porque... efectivamente a nosotros

no nos afecta, pero yo lo planteé desde la perspectiva de cómo se está buscando ya el mercado del agua: cómo el agua marina, que para ustedes parece ser que como es "vuelvo a repetir" un recurso prácticamente infinito, porque hay mucha agua, pues, parece ser que el que desala el agua es el propietario del agua. Y yo creo que eso tiene que pasar también a ser titularidad pública. Evidentemente, ese... el proyecto, el borrador que yo tengo; si usted tiene el último, pues será el último. Pero en el que yo tengo, dice claramente tres cuestiones claves: la desalación del agua de mar no necesita concesión administrativa, al contrario que la desalación de las aguas continentales, que está regulada por un Decreto. Y el agua desalada que no se vierte al dominio público hidráulico es privada, con lo cual estamos dando... estamos abriendo la puerta para que empresas, o la iniciativa privada empiece a privatizar ese agua; que no tiene por que ser privada, tiene que ser dominio y patrimonio público. Es lo que yo planteo. Ahora, si el último borrador, vuelvo a repetir, si es que existe uno nuevo y no es éste, y lo han modificado, pues entonces me callo. Pero, en principio, el borrador de anteproyecto del que tiene conocimiento Izquierda Unida plantea que la desalación es en esas condiciones.

En el tema de la reutilización de las aguas depuradas residuales, igual. El borrador que yo tengo contempla eso, y decimos que es confuso y no... y decimos que es confuso porque el 101 modifica lo que dicen los antecedentes, y yo se lo leí anteriormente; es un apartado confuso, y en la exposición de motivos se alude a que quien asuma la obligación de depurar aguas de otro, adquiere el derecho de usar las aguas depuradas sin necesidad de nueva concesión. Sin embargo, después, en el Artículo 101 modificado viene a decir justo lo contrario. Por eso digo que es una cuestión contradictoria, pero que si yo cojo y leo textualmente, y lo cojo al pie de la letra, significa que el que depura el agua es dueña del agua y, por lo tanto, puede revender ese agua; puede vender ese agua sin ningún tipo de concesión administrativa y sin control de la Administración. Por lo tanto, ahí hay un claro mercado del agua. Ahora, si... vuelvo a repetir, y no quiero ser pesado, si en el nuevo borrador, si en el nuevo borrador que usted tiene, eso ya no viene, pues entonces también me callo. Pero, en principio, en el que yo tengo eso viene reflejado de manera clara.

Y en el tema de los mercados del agua, pues yo vuelvo a repetirle que el grave problema es que se establezcan mercados de agua. Y yo ya sé que para hacer los trasvases de cuenca hace falta crear un infraestructura. En estos momentos sería imposible hacer un trasvase de la cuenca del Duero a otras cuencas. Pero, en principio, si el sentido de la Ley va en que la Administración pueda autorizar la cesión de venta de derechos dentro de una cuenca, bueno, pues se armaría una muy gorda también aquí, porque, efectivamente, tendríamos que hablar de cauces ecológicos, tendríamos que hablar de regadíos, tendríamos que hablar de derechos... En fin, yo creo que entraríamos en una guerra que nos sería perjudicial. Y

yo creo que en la Ley eso está muy poco contemplado, hay un vacío legal muy grande, porque no viene muy claro -y usted mismo lo ha dicho que no viene claramente especificado-.

Y yo digo: para hacer un planteamiento de la actual Ley con estas premisas es mejor dejar la actual Ley que tenemos, el Artículo 50: para casos excepcionales se hace por Ley, y lo dicen... lo regula perfectamente. ¿Para qué vamos a complicarnos la vida? Para solucionar esos problemas específicos, que usted dice que no se trata de mercadear con el agua, que usted dice que en absoluto el agua va a ser de titularidad privada, sino que va a ser de titularidad pública. Entonces, no nos compliquemos la vida, dejemos el artículo de la Ley tal como está, el Artículo 50; si lo dice... es más claro que lo que ustedes pretenden reformar en la actual Ley. Digo... para no alargarme más en el debate. Yo creo que eso no es que haya que matizar más la Ley, con mayor reflexiones o más aportaciones. Yo digo: si hay esa duda de cómo reflejar, de cómo redactar lo que se quiere hacer, es mejor dejar la Ley tal como está, que por lo menos es absolutamente mucho más clara que lo que ustedes pretenden hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señoría, ha consumido usted el turno.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: (Termino ya) ...Y nosotros es donde hacemos la oposición frontal y radical. Si en el mismo momento que abramos la puerta a la comercialización del agua, en ese mismo momento estamos negando la titularidad pública del agua; se mire como se mire, eso es una contradicción.

Los controles de acuíferos. Bueno, yo no digo que estoy en contra. Yo simplemente he dicho que los controles de los acuíferos, sobreexplotados o no, tendrá que ser, habrá que implicar a los usuarios; en eso estamos de acuerdo. En lo que yo ya no estoy de acuerdo es dejar simplemente a los usuarios el control; tendrá que tener un control la Administración. Y aquí vuelve a caer otra vez en la ambigüedad. Se dice que como hasta la fecha, a pesar de que las Confederaciones, por obligación, tendrían que haber llevado un control de la sobreexplotación o de la explotación de los acuíferos, como no lo han hecho, pues al final se saca la deducción que la mejor manera de mantener los acuíferos sería que fueran los propios usuarios los que lo cuidaran con un proyecto de actuación concreta. Pero nosotros queremos que, a pesar de que eso sea así, haya un control de la Administración.

Las modificaciones del régimen económico, yo sigo diciendo lo mismo: ahora se va a pagar un canon nuevo, para agricultores que en estos momentos no lo pagaban y a partir de ahora lo van a tener que pagar, si esto se aprueba. Por lo tanto, eso encarecería, encarecería la producción en nuestros productos y los haría poco competitivos, se mire como se mire. Lo que pagamos ahora,

ya lo sabemos por la actual Ley, pero además si imponemos un nuevo canon, automáticamente los agricultores de esta Comunidad, que no son, no tienen por qué pagar ese canon, encarecería sus productos y, por lo tanto, serían menos competitivos. Y eso perjudicaría, perjudicaría a nuestros agricultores.

Y en cuanto a la regulación de obras hidráulicas, pues yo sigo diciendo lo mismo: yo comprendo que hay un problema legal, y usted lo ha dicho: ha habido una oposición legal. Como antes todo el planteamiento de obras hidráulicas se refería al Plan Hidrológico Nacional, pues ahí está la caso de la presa de Tous, que hubo un recurso y se ganó. Total, que ha habido problemas, ha habido problemas con el trasvase Tajo-Segura, por la oposición que ha hecho el Gobierno de Castilla-La Mancha. Y ustedes, ante esa realidad, han dicho; pues lo mejor es hacerlo por Decreto y así nadie tiene por qué alegar al Plan Hidrológico Nacional; vamos al Plan de Cuenca y punto. Yo creo que ésa es su filosofía. Pero yo creo que eso es un error, porque ustedes ahí, evidentemente, eliminan el papel de obras de interés general, eliminan de un plumazo las competencias de los Ayuntamientos para evitar esa oposición, y yo creo que eso es un error gravísimo, porque, efectivamente, ustedes quitan la competencia de Comunidades Autónomas, eliminan las competencias de los Ayuntamientos, y dificultan las cosas.

Y después -termino ya-, con el tema de los regadíos, yo sigo pensando como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, que al final, para hacer un Plan de Regadíos, tenemos que pedir permiso al Ministerio de Medio Ambiente. Con lo cual, para aprobar los regadíos tendremos que ver cuál es el interés general de esos regadíos, y, sobre todo, tendremos que ver cuál es el interés político del Gobierno de turno con respecto a esos regadíos. Por lo tanto, yo... también me preocupa esa situación de ambigüedad.

Y, por tanto -con lo cual concluyo-, yo creo que lo que mejor podía hacer la Junta... no decir que esto es un borrador. Yo creo que el peligro que conlleva esto es que esto ya no es un borrador, yo creo que esto ya es imparable y que lo único que están ustedes haciendo es tanteando la situación para ver el grado de oposición que hay. Pero yo estoy absolutamente convencido de que esto va a ser un fracaso, si ustedes pretenden llevar la reforma de la actual Ley en estos términos, porque no solamente todas las fuerzas políticas, sino todas las comunidades de regantes están en contra de este borrador que ustedes han presentado.

Por tanto, yo creo que convendría, una vez más, que la Junta se manifestase en contra de ese borrador, y decir que se paralice ese borrador, que se paralice ese borrador, y que si el interés del Partido Popular es debatir una nueva Ley de Aguas, que se busquen otros caminos de consenso, pero que no se nos imponga con calzador un antepro-

yecto que perjudica a los agricultores, nos perjudica a esta Comunidad, y que no mejora la actual Ley de Aguas. No mejora. Por tanto, yo creo que lo que ustedes tenían que hacer sería rechazar ese borrador y plantear otras fórmulas de consenso o de debate sobre el tema del agua. Entre otras razones, porque se ha dicho aquí –lo ha dicho el Consejero–, había que elaborar un Plan Hidrológico Nacional, había que elaborar los planes de cuenca, había que hacer un Plan Nacional de Regadíos. Bueno, pues, en lugar de tener esta celeridad por hacer esta reforma del agua, hagamos lo que tenemos que hacer: planteemos hacer el Plan Hidrológico Nacional y hagamos el Plan Nacional de Regadíos, que a los agricultores es lo que realmente les interesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Bueno, alguna cuestión concreta. En primer lugar, contestar a la alusión a la "preñez" –yo creo que ha sido una cosa así– de mi voz o de mi intervención, o algo así. Bueno, a lo mejor es verdad. Justa medida a lo que usted trató de deshincharla. Porque es que usted vino aquí a pinchar una intervención sobre un tema que es trascendental en esta Comunidad Autónoma. Y usted podía haber empezado como empecé yo: "catorce mil hectómetros cúbicos, 14.000 millones de pesetas de tal, etcétera". Y usted podía haber empezado exactamente igual que yo, y no quiso porque no le dio la gana. Porque usted vino aquí a decirnos que esto no tiene importancia, que quietos parados, que es un borrador, que es un documento que nadie sabe si es verdad, que es apócrifo, que es del siglo XVI, que nos ha llegado por tradición oral o escrita, y que esto no tiene visos de realidad.

Y esto tiene unos visos evidentes de realidad. Esto es un documento puesto en circulación, transmitido a la sociedad por un Ministro del Gobierno de España, según usted, sin el conocimiento previo del Gobierno de España. Bueno, y a mí eso me parece gravísimo, porque en un tema como éste, que una Ministra, en este caso, se atreva a tomar una iniciativa de esta naturaleza sin contar con el Gobierno de España con carácter previo, sin contar, además, con que estos borradores puestos en circulación generan siempre la correspondiente carga de acción social pertinente, pues me parece... no sólo no me parece una actuación prudente de la Ministra Tocino, sino que me parece una actuación ciertamente imprudente del Gobierno de España, que tenía que haber exigido a la Ministra Tocino un conocimiento previo de los contenidos del borrador.

Segunda cuestión. Mi intervención puede haber estado... haber sido vehemente, y esa vehemencia tiene algún fundamento: primero, mi intervención ha sido cierta,

cierta desde la primera frase a la última. Y le voy a decir alguna cuestión. Yo he hablado del borrador de modificación de la Ley de Aguas puesto en circulación por el Gobierno de España; el Portavoz del Grupo Popular ha hablado del Plan de Regadíos de Castilla y León, que nada tiene que ver con este asunto; y usted ha hablado de la Ley que tiene que regular el Plan Hidrológico Nacional, al hablar de los trasvases, intentando camuflar y desvirtuar el asunto.

Pero ya que usted ha hablado de los trasvases, vamos a hablar. Porque hay un acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, cuando había un Gobierno Socialista, firmado por nosotros y promovido por nosotros, que habla de que es posible hacer trasvases en determinadas condiciones y de cualquier manera.

Por lo tanto, no hable usted aquí... tratando de decir que si el anterior borrador del Plan Hidrológico Nacional –que no de la Ley de Aguas, que son dos cosas diferentes– permitía un trasvase de mil, y después ochocientos. Pero si ya lo sabemos, si nos hemos opuesto los socialistas a un trasvase de esta naturaleza sin condiciones; si hemos firmado un documento –que si quiere se lo leo, porque he tenido la prudencia de traerlo, porque sabiendo sus artimañas, pues, a lo mejor hasta intentaba desviar ese asunto–, y ahí decimos todos, yo el primero –y era mi Gobierno Socialista–... Seguramente ustedes no habrían firmado esto ahora, seguro, seguro, seguro, contra su Gobierno del PP, si ustedes hubieran hecho aquel borrador, ¿me entiende? Pero por la boca muere el pez. Y admitimos trasvases, admitimos trasvases de las partes bajas de los ríos, con determinadas condiciones, sometidas al control parlamentario, y firmado por ustedes y por nosotros. Pero de eso no hemos venido a hablar aquí. Hemos venido a hablar de la modificación de la Ley de Aguas.

Segunda inexactitud que usted comete: la Ley de Aguas, –por no decirle de otra manera más cruda, ¿eh?.. Porque yo no creo que usted sea inexacto; luego cuando lo es, lo es voluntariamente, y, por lo tanto, intenta introducir aquí un factor distorsionador. La Ley de Aguas habla de los trasvases y lo somete al imperio de la Ley. Por lo tanto, no diga usted que esta Ley no contiene palabras de trasvases. Lo cita, lo dice y lo somete al imperio de la ley. Inexactitud suya, por lo tanto, voluntaria, forzada; y eso en el lenguaje vulgar tiene un nombre, tiene un nombre. Por lo tanto, reducido a su justa dimensión el tema.

Alguna inexactitud más que usted ha cometido, y –repito– le aplico el nombre que en lenguaje vulgar se llama a las inexactitudes de los competentes; y usted es una persona competente, y presume además de ello; de eso y del interés por el agua de Castilla y León. Y después hablaremos de eso.

Cualquier persona física o jurídica –y éste es el último– podrá realizar actividades de desalación de agua

del mar, previa las correspondientes autorizaciones administrativas respecto de los vertidos que proceda y a las condiciones de su incorporación al dominio público hidráulico. Pero cualquier persona puede iniciar expediente, no necesita autorización; lo que necesita es autorización, porque lo que no puede es verter mierda. Pero para iniciar la actividad, para apropiarse del agua del mar para actividades productivas, para centros de cogeneración, etcétera, lo puede hacer cualquier particular, cualquiera. Igual que, con esta Ley, puede introducirse en el mercado del agua cualquier particular. Y a lo mejor no por los 14.000... 14 billones de pesetas, porque es evidente que cuando se fija el marco son cifras globales, pero sí por una parte importantísima de ese bacalao. Y eso, traducido a toda España, tiene connotaciones gravísimas.

Por lo tanto, eso es así, y usted ha vuelto a ser inexacto por segunda vez, por segunda vez. Y ha vuelto a ser inexacto con el tema de los Ayuntamientos. Le voy a leer qué es lo que dice el borrador: "las obras hidráulicas de interés general, las previstas en la planificación hidrológica y las acordadas por el Ministerio de Medio Ambiente..." -tenga usted en cuenta que, a partir de ahora, las de interés general las dicta el Consejo de Ministros, no el Parlamento- "...en ningún caso estarán sometidas a licencia, ni a cualquier otro acto de control preventivo municipal". Eso dice el borrador. Más: "no procederá la suspensión por los órganos urbanísticos de la ejecución de las obras a que se refiere el apartado anterior". Y así sucesivamente. Es que no es que se intruse, no es que invada las competencias municipales; es que, mediante este borrador, las competencias municipales quedan subsumidas en el poder de la misma, y, en este caso concreto, en el poder de una decisión del Consejo de Ministros. Luego la autonomía municipal queda en manos no, como hasta ahora, de una Ley -que todavía podría admitirse-, sino en manos de las decisiones de un Consejo de Ministros.

Otra inexactitud que ha cometido usted, es que no... ése es el problema, es que las inexactitudes, al final, pues tiene cierta cuestión. Y le puedo leer exactamente lo que dice el último borrador: "la iniciativa para la declaración de interés general para las obras hidráulicas que tengan como finalidad principal los usos agrarios, corresponderá al Ministerio de Agricultura". La iniciativa. ¡Faltaría más! No va a corresponder al Ministerio del Ejército. La iniciativa, la iniciativa -no haga usted así con la cabeza-, la iniciativa -ya, claro, claro-, que deberá acreditar ante el Ministerio de Medio Ambiente su adecuación a los objetivos nacionales en materias propias de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Eso no es "contar con...". "Acreditar ante" es "pedir permiso a...". Y yo estoy de acuerdo en que un órgano pluri, pluriministerial tenga capacidad o pueda participar en la decisión de las obras hidráulicas, pero no que el Ministerio de Agricultura tenga que someterse ante... y

pedir permiso a... Que son dos conceptos diferentes. Segunda inexactitud que usted... y gravísima, además, inexactitud, porque usted, evidentemente -repito-, es un hombre competente, y cuando lee tan mal estas cosas, pues, hombre, pues me cuesta creerlo, me cuesta creerlo.

Le digo más: ¿quién hace las evaluaciones de impacto ambiental? La Administración Central. Pero no salen... preñado -como usted dice- de decir hace cuatro días que iban a poner trabas a la Administración Central del Estado cuando hace esos proyectos y esas cosas. En este borrador se sacraliza que los estudios de evaluación de impacto ambiental sobre obras hidráulicas las sigue haciendo la Administración Central, como órgano competente, y así lo pone.

Por lo tanto, la Administración Central va a seguir diciendo, sobre una competencia de la Comunidad Autónoma, que es que el medio ambiente, va a poder hasta impedir hacer obras aquí, en función de la nueva intrusión que hace en las competencias de las Comunidades Autónomas.

Y mire, yo estoy de acuerdo que es más fácil hacer por decreto el Pantano... le voy a poner un ejemplo claro, el de León, Casares, que es un embalse en el que estamos todos de acuerdo y que en los Presupuestos Generales del Estado no viene una sola peseta, en el Proyecto -a lo mejor logramos enmendarlo-; en el Proyecto, ni una sola peseta. Y yo estoy de acuerdo que es más fácil hacerlo por decreto, como usted ha dicho. Verdad a medias, porque si se hace por decreto, también es más fácil no hacerlo. Porque yo no conozco ningún Grupo de la Oposición que tenga iniciativa parlamentaria en el Consejo de Ministros, pero sí en el Parlamento.

Por lo tanto, si las cosas se deciden por ley, no sólo estaremos a expensas de lo que decida el equipo que gobierna, sino del resto de los Grupos Parlamentarios. En el Gobierno decide exclusivamente el Gobierno. Y hombre, si usted me garantiza que yo mando una iniciativa parlamentaria al Consejo de Ministros, la debaten, la discuten y la votan, y, al final sale lo que salga, pues a lo mejor hasta estamos de acuerdo. Pero no es así, ¿eh?

Por lo tanto, las obras de interés general para ser más fáciles y para ser más ....., en alguno de los casos, por ley. Porque una ley breve, de declaración de interés general de una obra, sabe usted de sobra que se tramita en poquísimo tiempo. Si acaban de tramitar ustedes en este Parlamento una Ley de Modificación de la Ley del Suelo y de la ..... por lectura única y votación unitaria. Hemos tardado diez minutos en aprobarla. ¿Cómo me puede usted decir que una ley para declaración de una obra de interés general es una ley lenta de tramitar? Lo que quiere el Gobierno, lo mismo que en otros campos, es arrogarse para él la iniciativa que hasta ahora correspondería al Parlamento. Lo que quiere es, una vez, quitarle protagonismo a los representantes de los ciuda-



danos. Porque no le gusta, o no le gustamos. ¡Qué le vamos a hacer!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señoría, le recuerdo que ha agotado usted el doble de tiempo dispuesto.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Según mis cuentas, no ha llegado al doble, falta un minuto. Pero bueno, procuraré abreviar.

No he querido hablar del derecho a la información ambiental, que también queda disminuida en el Proyecto de Ley de Aguas con respecto al anterior. Claro, se olvida de los acuíferos. Es curioso. Cuando habla de desalinización -como son tan... no sé-, pues se olvidan de que en esta Comunidad tenemos un problema importantísimo de aguas subterráneas salinas. Los mayores pozos artesianos de Castilla y León son salinos; y ni los cita. Ahí no son ámbitos, no existimos, no existimos; ahí no estamos ni en este marco ni en ningún marco. Los mayores, además, ¿eh?, que podrían ser utilizados por la Administración de otra forma.

Pero bueno, yo creo que... Mire, además el ejemplo... Usted acaba con una frase: "el futuro de la agricultura será el que sea" -ha dicho usted textualmente-. Bueno, pues yo no estoy de acuerdo con esa frase, yo no soy como usted. Yo quiero que sea el que queramos nosotros, quiero trabajar desde aquí, y desde este Parlamento, y desde el Grupo de Oposición para conformar el futuro de la agricultura. Y usted, esa frase de que el futuro de la agricultura será el que sea, me parece de una dejación y de una cuestión realmente preocupante.

Y claro, todo... señor Portavoz de Izquierda Unida, es que todo lo de la privatización del comercio del uso del agua está para resolver algunos problemas en Andalucía y en las Islas. Los de las Islas se podría resolver mediante una cláusula adicional para los territorios insulares; fácilmente, estaremos de acuerdo. Y lo otro es como decir que como hay comercio irregular, pues hay que legalizarlo. Es lo mismo que decir que como hay furtivos en los ríos, pues hay que legalizarlos; y como hay furtivos en la caza, hay que legalizarlos. Lo que hay que hacer es controlarlos, manteniendo el espíritu y la .....

Esto no se puede esgrimir... yo le recomiendo, además, que no lo haga, con la mejor intención del mundo. Porque usted no puede justificar modificar una ley porque existe en determinados lugares y en determinados sitios un comercio que usted ha calificado -y lo he tomado textualmente para que no haya problemas- comercio irregular del agua.

¿Y para eso modifica la Ley?, ¿para regularizar el comercio irregular del agua? Hombre, yo creo que lo que eso indica es que ustedes están de acuerdo con la forma irregular con que se comercia el uso del agua. Y ustedes,

mediante esta Ley, están posibilitando no la santificación de ese comercio irregular del agua, sino de otros muchos comercios irregulares, o regulares, a partir de la promulgación de esta Ley del Agua.

Por lo tanto, yo creo, sinceramente, que es que no me puedo creer que se modifique la Ley de Aguas -una Ley tan importante- por tan poco. Y es que lo que dice el texto es lo que dice, y le acabo de leer unos cuantos ejemplos. Por tanto, yo le ruego, primero, que dé la importancia al tema que tiene; segundo, que no se hable de comercio del agua, porque es evidente que el agua sigue siendo dominio público hidráulico. Seguimos con la perversión de las palabras. Aquí lo que se comercia es con el uso del agua.

El agua sigue siendo pública, se da por concesión, y lo que se tramite son las concesiones, no el agua. El agua sigue siendo pública, pero se permite el comercio del uso del agua. ¿Y qué más da? Una vez que esté dicha "le hacemos una concesión y se la hacemos por setenta años" -como empiezan esos asuntos ya de las irretroactividades de las leyes y tal-, pues nos pasa lo que nos pasa con multitud de concesiones dadas por Franco, que en estos momentos está hipotecando una ordenada resolución del sistema de acuíferos en esta Comunidad Autónoma y en otras muchas.

Y por último, señor Consejero, usted invoca frecuentemente su interés por las cosas Castilla y León, en este en concreto por el agua. Yo se lo admito, pero nunca establezca comparaciones, porque en cuanto establecemos comparaciones, pues, yo, lamentándolo profundamente, creo, sinceramente, que usted, por su historia y por su trayectoria en esta Comunidad Autónoma, etcétera, pues tiene un déficit histórico. Pero, sin embargo, yo creo que usted trata de superarlo, trata de superarlo, y estoy convencido de que trabaja con sus criterios por el bien de esta Comunidad Autónoma. Lo que pasa que sus criterios, en este caso, insisten en lo que le he dicho antes. Yo creo que usted debería exigir a sus parlamentarios... porque esto va a llegar al Parlamento Nacional. El Presidente Lucas, que además es el Presidente del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma, debería exigir a sus parlamentarios que votaran en contra de esta modificación, si llega al Parlamento en los términos en que está previsto. Si no, desde luego, yo creo que habrá... les costará muy mucho explicar por qué, por qué eso pasa, dicen unas cosas en unos sitios, y otras en otros. Y, desde luego, la cuestión es preocupante.

Y repito: el interés de los regadíos de su Gobierno queda demostrado en el Proyecto de Presupuestos de este año. ¿Se lo recuerdo? Pues mire: Páramo Bajo, presupuesto del noventa y siete para mil novecientos noventa y ocho, 579.000.000; este año 20 en los Presupuestos. Regadíos de Riaño, presupuesto del año pasado para este año -previstos y alardeados-, 1.766 millones; en el Presupuesto, 92.

Y yo creo que... se lo prometo, yo creo que los regadíos del Páramo Bajo y los regadíos de Riaño no los va a hacer la financiación extrapresupuestaria -como dicen ustedes- ni la iniciativa privada; lo tendrá que hacer el Estado, y eso se hace con dinero y preocupándose por las cosas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Modesto Alonso, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. No los voy a consumir. En su segunda intervención, el señor Consejero, pues yo creo que nos ha dado más tranquilidad si cabe; en el Grupo Popular ya la teníamos, porque por algo trabajamos juntos y vamos en la misma dirección. Por lo tanto...

Pero usted ha profundizado en algunos temas de vital importancia, como es la utilización de un bien tan escaso y de tanta importancia como es el agua; ha profundizado. Y ha dicho también que, además de utilizarla correctamente -que hay que hacerlo así-, el tema está controlado o debe de estar controlado. Y ha dicho también no a comercializar con el agua; lo ha dicho claramente.

Y ha dicho que ¡cuidado! con los trasvases, o que no estamos de acuerdo con los trasvases. Sabemos todos que hay un acuerdo de las Cortes de Castilla y León, bueno, pues muy debatido entre pasillos, en lo cual algún Procurador no estaba totalmente de acuerdo, pero que aceptó la disciplina en aquel momento, aceptó la disciplina del Grupo en aquel momento. Y se acordó, precisamente, que, una vez resueltas todas las necesidades de Castilla y León -todas en general-, si sobraba agua, ¿por qué no vamos a ser solidarios con el resto de los españoles? Pues muy bien. Ahora, a mí me cuesta creer...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No dice eso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: ...que una obra que cuesta muchos miles de millones, que tendrían que pagar los que fueran a utilizar ese agua como mínimo al 50%, como hacemos los regantes de Castilla y León, creo que va a ser imposible de trasvasar, como anunciaba el Consejero.

Por lo tanto, difícil también los trasvases teniendo estas dos cosas en cuenta.

Pero mire usted, señor Consejero, nosotros estamos de acuerdo en que en el Congreso de los Diputados, en este debate -precisamente por eso lo he mencionado-, este borrador que usted ha transmitido ya, como es el Plan de Regadíos, tenga consecuencias precisamente en la nueva Ley de Aguas o en el Plan Hidrológico Nacional. Precisamente eso es lo que he dicho. No me he dedicado a hablar del Plan de Regadíos, que ése será otro debate que en cualquier momento se puede celebrar en estas Cortes.

Pero, señor Consejero, no se preocupe usted. Mire usted, a la Oposición se le terminó lo que era el discurso del miedo. Cuando el Partido Popular llegaba al poder, se dijo por la Oposición: cuidado con las pensiones, corren riesgo, corren peligro; no le voten al Partido Popular, porque yo creo que hasta las va a quitar. Ese discurso y ese mensaje se le acabó, porque ahí está demostrado lo que está haciendo el Gobierno Popular -que, reitero, es el Gobierno de todos los españoles- en cuanto a las pensiones y a todo el tema social, que lo está demostrando en estos momentos.

Por lo tanto, ahora, ¿qué hace? Meter el miedo en el cuerpo de decir: ¡cuidado con el mercado del agua, que ahí está ya el Partido Popular, que va a comercializarla, que va a privatizarla! Y nosotros les decimos a todos los castellano-leoneses que se quiten el miedo del cuerpo, porque eso no va a existir, porque vamos a defender esos derechos por encima de todo, sobre todo en el Grupo Popular. No sé si ustedes lo van a hacer igual. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser relativamente breve.

El Portavoz de Izquierda Unida ha reiterado sus manifestaciones. Yo, realmente, también tengo que reiterarme en las de antes. Pero sí quiero hacer algunas precisiones interesantes.

Mire usted, en relación con las... con las confederaciones -aunque no era mi interés referirme a este tema por entender que se sale un poco y es demasiado administrativista-, se refiere usted a que las confederaciones, en la Ley, en el texto que se propone como borrador de anteproyecto de la Ley, son presidencialistas. Mire usted, son presidencialistas todas las confederaciones de Europa. Yo conozco las *Wateringues* holandesas, conozco las *Water Authorities* inglesas, conozco los organismos de cuenca franceses; todos son presidencialistas. No creo que sea ocasión de extenderme aquí sobre la necesidad del por qué del presidencialismo en un organismo de este tipo, pero podríamos hablarlo largo y tendido.

Sí quiero ponerle de manifiesto el porqué, el porqué de la diferencia de criterio en el tema de la titularidad de dominio público o privado, según sean las aguas continentales o las desaladas de agua de mar.

Mire usted, la cuestión es muy sencilla y es una cuestión de concepto. El criterio de dominio público hidráulico en el agua continental es fundamentalmente debido a que estamos en un país con aguas escasas, aguas continentales escasas. Y eso es una cosa, pues ya muy asumida, en general, por los técnicos del agua y por los especialistas en derecho... en derecho hidráulico. Como hay escasez que pone en peligro la subsistencia de muchas

actividades, no hay más remedio de que sea dominio público, para ser administrada públicamente.

Eso se da en casi todos los países con escasez –como Israel, como España, etcétera–; no se da en otros países europeos donde el agua es abundante. ¿Qué sucede con el agua del mar? Que el agua del mar no es escasa, el agua del mar es prácticamente infinita, a los efectos de manejo de los hombres.

Por lo tanto, por lo tanto, la voluntad de usar el agua del mar o no para reutilización depende, exclusiva y puramente, de la voluntad de una persona física, jurídica, administrativa, que quiera ponerse en marcha a hacer un trabajo. Ésa es la diferencia conceptual fundamental del por qué el criterio de que las aguas desaladas no sean dominio público, porque el bien es tan abundante, que sólo con la voluntad humana de ponerse a desalar se elimina la escasez. Naturalmente, hay problemas de índole económico.

Eso es una cosa que quería precisar, porque, claro, se hace muchas veces, pues, énfasis, en que la Ley quita el criterio de dominio público hidráulico; y es falso. Lo único que pasa es que matiza en las aguas desaladas.

En relación con los acuíferos, me remito a mi intervención anterior. Y en relación al tema del Decreto Ley, a los cánones.

Y en relación con el permiso de Medio Ambiente... a Medio Ambiente para los regadíos. Claro que sí, como existe en estos momentos. Si en estos momentos es necesario, es necesario para todas las obras hidráulicas de interés general –y es otra de las cosas que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista–, si en estos momentos es absolutamente necesario. Si puedo decirle más cosas: no se han hecho en esta Región determinadas obras hidráulicas, no se han hecho en esta Región determinadas obras hidráulicas, como la presa de Omaña, porque hubo un informe, hubo un informe de impacto ambiental del Gobierno de la Nación, de una Dirección General del Gobierno de la Nación. Es decir, no se añade ni un ápice en esa materia; no metamos miedo. Y, además, son cosas que conoce muy bien el Portavoz del Grupo Socialista: no se hizo la presa de Omaña por un informe de impacto ambiental.

En relación con las manifestaciones expresas del Partido... del Portavoz del Partido Socialista, yo tengo que decirle una cosa: mire, no trate a mí... no trate de tacharme a mí de inexacto –y agradezco la cortesía de la inexactitud–, porque usted ha empezado con un error de bulto, que nada más y nada menos que ha dicho... ha venido a decir que 14 billones de pesetas de comercio, cuando todos sabemos que eso son 14.000 millones de pesetas. Y eso yo le reconocería... 14.000 pesetas por metro cúbico. Y eso yo le reconocería que no es una inexactitud. Reconocería que es que usted se ha equivocado...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, no...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): ...que se ha equivocado –todos tenemos confusiones–, se ha equivocado en tres ceros aproximadamente.

Yo le reconocería ese asunto. Pero no intente usted, que porque usted se ha equivocado y ha sido inexacto, me tache a mí de inexacto en una serie de cuestiones, que todo lo más que puede decir es que no he precisado suficientemente.

Porque claro, decirme que soy inexacto en relación con las manifestaciones que he hecho, en el sentido de que el titular de una concesión de depuración o de otro uso no puede ser titular de las aguas depuradas para usarlas en regadío...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Eso yo no lo he dicho...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): ...usted ha dicho que yo he sido inexacto en eso, porque ha mencionado... porque ha mencionado que en el caso de la desalación se contempla una norma un poco distinta, claro que le reconozco que sí. Pero es que estamos en lo mismo: estamos en un punto singular de la norma, porque las aguas que se vierten al mar, las aguas de depuración que se vierten al mar –que es lo que dice específicamente la norma–, esas aguas se pierden, pasan a ser aguas marinas; y tienen el mismo concepto que las aguas desaladas, el mismo concepto. Por lo tanto, no me tache a mí de inexacto.

Lo que dice literalmente el Artículo 101.1, dice... 101.2 dice: "la reutilización directa de las aguas procedentes de un aprovechamiento requerirá concesión administrativa en cualquier caso, incluso aun cuando pretenda llevarse a cabo por el primer usuario de las aguas". Es decir, el primer usuario de las aguas, un Ayuntamiento o una empresa que dispusiera de aguas para abastecimiento y quisiera luego esas aguas utilizarlas para riego, no puede usarlas, tiene que pedir concesión administrativa nueva; no es el dueño de las aguas. Tan sólo en el caso de agua de mar, en el caso en que esas aguas vierten al mar, es en el caso en que, lo mismo que en el caso de las aguas desaladas, no es necesario, porque se entiende que son aguas que se perderían en el mar.

Por lo tanto, yo no soy inexacto. Puede decirme que no he precisado hasta ese punto en ese caso concreto, pero, desde luego, mis manifestaciones han sido total y absolutamente exactas.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Inexactas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Claro. Usted, cuando yo le he dicho que... que esta Ley no hablaba

de trasvases, me ha retrucado en el sentido de que la Ley sí que habla. Yo lo que digo que no habla de ningún trasvase es... las modificaciones que aquí se citan, de las que puede ser responsable el redactor del Ministerio actual de Medio Ambiente. No va a ser responsable el redactor del actual Ministerio de Medio Ambiente de la referencia a los trasvases que sí se hace en la Ley del año ochenta y cinco, que aprobó... que aprobaron las Cortes en el período de mandato socialista.

Por lo tanto, no me diga que soy inexacto. Yo lo que he querido decir es que en este documento no se toca nada de los trasvases.

Y claro, decir que, concretamente, que ustedes firmaron un documento... un documento en relación con los trasvases, ¿qué quiere que le diga? Pues digamos que, entre bambalinas, el que de alguna forma preparó ese documento -como una salida también a ustedes- fui yo, ¿eh?, ¿por qué no decirlo? El que preparó ese documento, en buena parte, fui yo...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Ahora no es inexacto. Es mentiroso. Miente... (*Risas.*)

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): El borrador de ese documento, y le pido que retire lo que ha dicho entre medias...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No quiero... (*Risas.*)

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): ...el borrador de ese documento fui yo, porque, concretamente, lo estuve preparando con el entonces Consejero de Agricultura de Castilla y León, que le trajo a esta Cámara.

Y quiero decirle más. Fue una magnífica salida para ustedes, una magnífica salida para ustedes, porque en el borrador, en el texto del anteproyecto de la Ley del Plan Hidrológico, se planteaban trasvases muy duros, muy duros para Castilla y León.

Por lo tanto, creo que fue una magnífica salida para ustedes aquel documento, que, en definitiva, lo que hizo fue precisamente, pues, unir -como creo que es necesario, y desde ese punto de vista interesante- todas las voluntades parlamentarias para bien de la Comunidad Autónoma.

Pero quiero decirle alguna cosa más. Ha mencionado usted algo en relación con la salinización de los pozos y que no se habla de las posibilidades de desalación de los pozos de Castilla y León. Usted y yo sabemos perfectamente que eso, en general, es absolutamente difícil de realizar en niveles económicos adecuados en esta Comunidad Autónoma, con la tecnología existente en la actualidad en el mundo. Y yo le puedo decir que sí sé lo que

cuestan esas cosas y que no es asumible desde el punto de vista económico. Y usted lo sabe igual que yo; por lo tanto, entiendo que esto es una... una salida añadida.

Claro, se ha referido usted también a... otra vez más, al tema de que si las obras se declaran de interés general por Ley o no se declaran. Mire usted, yo prefiero, yo prefiero que las obras que afectan a Castilla y León, en tanto no esté aprobado el Plan Hidrológico Nacional, se tramiten de la forma más rápida posible. Eso es lo que yo prefiero. Y, desde luego, prefiero que... en tanto no esté aprobado eso, por supuesto que sí. Y me parece muy interesante la redacción del nuevo borrador, me parece interesantísimo, porque va a permitirle a Castilla-León, cuando sea necesario, no tener que someter a los intereses -que a lo mejor no son los mismos- de otras Comunidades, que pueden estar pensando en que esa obra no es interesante porque no les favorece a ellos, pero sin embargo sí favorece a Castilla y León. Y si la voluntad del Gobierno es realizar esa obra, esa presa o ese canal por Decreto, por supuesto. Y naturalmente, naturalmente que siempre, siempre ha habido que aprobar, siempre ha habido que aprobar esas obras a nivel de Consejo de Ministros. Porque usted recordará que los planes generales de transformación se sometían al dictamen del Consejo del IRYDA, donde había un representante del Ministerio de Obras Públicas. Y, naturalmente, si ese representante del Ministerio de Obras Públicas se mostraba en contra, como luego tenía que pasar a aprobarse la declaración del Plan General de Transformación de cualquier zona regable en el Consejo de Ministros, pues si había la manifestación en contra del Ministerio de Medio... de Medio Ambiente -antes de Obras Públicas-, pues, naturalmente, no se aprobaba. Y eso es exactamente igual, sólo que como ha desaparecido -que usted lo sabe- el Consejo del IRYDA, que desapareció el Consejo del IRYDA, pues hay que establecer un mecanismo legal que faltaba.

En definitiva, usted ha hecho otra serie de manifestaciones de descalificación sobre mis frases. Y yo he dicho en algún momento que el futuro de la agricultura será el que sea, pero usted es que lo ha sacado totalmente de contexto. Porque precisamente yo lo que he dicho es que como el futuro de la agricultura tendrá el marco económico que sea en el futuro, y nadie sabemos qué paraguas va a tener nuestra agricultura, he dicho a continuación -y además exactamente a continuación- que es necesario... más o menos he venido a decir que son necesarios todos los esfuerzos estratégicos para evitar, para evitar que nuestra agricultura se vea desprotegida y carezca de las fórmulas que le permiten una agricultura más rentable, como es el regadío.

Pero, por último, señor González, pues la verdad, lo que me parece quizá menos de recibo sean sus manifestaciones sobre el déficit castellano o leonés de este Consejero. Mire usted, en ese sentido, ni ustedes ni nadie puede dar, no a un Consejero de Agricultura, a ningún

ciudadano de Castilla y León, nacido y criado en esta tierra, y que se ha venido de Madrid -con un puesto de trabajo importante- por pura voluntad de trabajar en su tierra, nadie le puede dar a ningún ciudadano de Castilla y León lecciones de déficit o de superávit regional. Le pido que retire esas palabras, porque, desde luego, me parece que implican, implican un autoconvencimiento de patentes -llamémosle- patrióticas o regionalistas, o castellanoleonistas que no tienen ningún sentido. Usted no tiene ninguna patente, ninguna patente regional; ninguna. Tiene las mismas que yo, ni más ni menos.

En cuanto a las manifestaciones realizadas por don Modesto Alonso, tengo -una vez más- que reconocer que su preocupación porque el Grupo Popular en las Cortes y el Grupo Popular en la Nación hagan los máximos esfuerzos por mejorar el borrador de anteproyecto, entiendo que es encomiable y entiendo que es el camino por el que se tiene que avanzar.

También considero que sus manifestaciones, en relación con el Plan de Regadíos, son para mí una satisfacción, puesto que significan un reconocimiento del esfuerzo que desde la Consejería se viene tratando de realizar en una materia en la que -vuelvo a decir-, pues, todos conocemos que existen, existen múltiples problemas: existen problemas presupuestarios, es necesario galvanizar la opinión, y la opinión de Sus Señorías en relación con los presupuestos que se pueden destinar a esta materia.

Y es necesario también tener en cuenta las contradicciones que en estos momentos la PAC impone al Plan Nacional de Regadíos. Todo ello desde una perspectiva de consideración de inversión estratégica para un futuro, que -vuelvo a decir- será el que sea; nadie sabemos -ése era el sentido de mi frase antes-... nadie sabemos cuál va a ser. Pero precisamente porque consideramos que es estratégico el regadío para asegurar el posicionamiento económico de nuestras explotaciones es por lo que hay que ver... es por lo que hemos considerado necesario redactar ese Plan y plantearse para su conocimiento y posterior tramitación a Sus Señorías. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, para contestar a la solicitud del Grupo... del Consejero de Agricultura y Ganadería, que yo retire...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Sí, sí. Para contestar a la solicitud de retirada de esas manifestaciones, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Dos veces se ha producido esta situación ya entre el Consejero y yo: una en un Pleno, si

se acuerda -yo sí-; y otra en una Comisión, en ésta. Ambas por declaraciones previas de él, reclamando la misma patente que a mí me achaca. Por lo tanto, en absoluto voy a retirar las palabras que he pronunciado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador de la Comisión quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y es para hacer una observación, para que nadie tenga que llamar mentiroso al señor Consejero en un tema que yo fui testigo de excepción: el documento base que se firmó en esta Cámara por los diferentes Partidos Políticos fue elaborado, en la base, por el señor Consejero de Agricultura, señor Jambрина, por el señor Consejero de... perdón, de Medio Ambiente, señor Jambрина, por el señor Consejero de Agricultura, don Isaías García Monge, con la inestimable colaboración del entonces Director General de Estructuras, señor Valín. Ese documento... fui yo el encargado de coordinar, y se lo presenté yo a los diferentes Grupos Políticos. Y la base del documento fue un trabajo realizado por los señores Consejeros y el Director General.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, para hacer una precisión, puesto que ha aludido a lo que yo he dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señor González, estamos en un turno de Procuradores que no han intervenido como Portavoces en la Comisión.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señor Presidente, ese turno es para hacer preguntas. Y yo no creo que don Juan Castaño haya hecho ninguna pregunta, sino que ha hecho una intervención en la que me alude a mí. Por tanto, yo quiero precisar una cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señor González, es un turno para hacer preguntas u observaciones. Entonces, yo creo que ha sido una observación la que ha hecho...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): ...el señor Castaño...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): ¿Para qué me pide usted la palabra ahora, señor González?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Para decirle que lo mismo que él hizo un borrador, nosotros hicimos uno, y que de la confluencia de los dos salió aquél. Ni él tiene su paternidad, ni nosotros la suya; que él se la arrogue de la manera que la arroga excluye cualquier tipo de consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): De acuerdo. Señor Consejero, ¿quiere usted contestar a la intervención del señor Castaño? Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Realmente agradezco la observación, porque responde claramente a la realidad de lo acaecido, y de lo cual me siento bastante orgulloso. Y no es... no lo he sacado aquí por arrogarme nada, sino, simplemente, porque el señor Portavoz del Grupo Socialista ha suscitado ese documento, pues, como algo así como un gran mérito de un Partido Socialista en aquel momento, que no tuvo más remedio que asumir eso que precisamente, pues bueno, pues era una magnífica salida para ellos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Desea usted consumir un turno de réplica, señor Castaño? No quiere turno de réplica. ¿Algún otro Procurador quiere hacer uso de la palabra?

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el Plan de Mejora de la Leche y ayudas al sector"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. Como primera nota introductoria, considero necesario encuadrar la quizá imprecisa definición de la materia sobre la que el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León solicitó mi comparecencia con el texto de "mejora de la leche". Entendemos que se solicita información sobre la mejora de la calidad sanitaria de la leche, habida cuenta de que la problemática de la mejora de la leche se originó con la Directiva 92/46 del Consejo, por la que se establecen... se establecieron

normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de la leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos, transpuesta al Ordenamiento Jurídico Nacional por el Real Decreto 1679/1994, de veintidós de julio, Boletín Oficial de veinticuatro de septiembre del noventa y cuatro.

La segunda precisión que creo oportuno tener en cuenta es que las mencionadas legislaciones establecen condiciones sanitarias tanto para el sector productor de la leche cruda como para el sector industrial elaborador de productos lácteos.

En consecuencia, la segunda parte de la petición de comparecencia: ayudas al sector, entiendo que debe de completarse con información referida al sector industrial, e incluso con la creación y funcionamiento del Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla y León.

Pero entrando en concreto ya en la información sobre la materia, paso a manifestar lo siguiente: la Directiva y el Real-Decreto anteriormente señalados establecen básicamente dos requisitos sanitarios para las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino productores de leche. En primer lugar, las explotaciones deben de estar calificadas sanitariamente como indemnes y oficialmente indemnes de brucelosis, tanto para el vacuno, ovino y caprino, así como oficialmente indemnes de tuberculosis para el ganado vacuno.

La leche cruda... La segunda es que la leche cruda, en el momento de la recogida de la explotación o de la recepción en la industria, deberá cumplir las siguientes normas:

Para la leche cruda de vaca, a partir del uno del uno del noventa y ocho, un contenido en gérmenes inferior a cien mil gérmenes por mililitro; para el contenido en células somáticas, inferior a cuatrocientas mil células somáticas por mililitro.

Para la leche cruda de vaca y oveja, a partir del uno del doce del noventa y nueve, un contenido en gérmenes inferior a quinientos mil por mililitro, y no se especifica ningún límite de células somáticas; actualmente se exige un contenido en gérmenes inferior a un millón por mililitro.

Para obtener una leche cruda con las características higiénicas mencionadas de contenido en gérmenes y en células somáticas, la Directiva y el Real-Decreto establecen, además, una serie de condiciones higiénicas de la explotación, del ordeño, de la recogida, del transporte, del personal, de la producción, etcétera, de obligado cumplimiento.

Las actuaciones realizadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para mencionar la calidad... para mejorar la calidad de la leche... voy a pasar a enunciarlas

de forma general, y posteriormente pasaré a enunciar las que en estos momentos y en este año se han venido adoptando.

Decía que esas ayudas que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha venido poniendo en marcha de manera específica, a disposición del sector ganadero productor de leche son básicamente las siguientes: por una parte, las campañas de saneamiento ganadero de vacuno, ovino y caprino; el Plan de Apoyo al sector de vacuno lechero de Castilla y León.

Las campañas tienen como objetivo calificar sanitariamente las explotaciones de vacuno, ovino y caprino como indemnes u oficialmente indemnes, según sean de brucelosis o de tuberculosis, además, en el caso de vacuno. Es, por tanto, en cumplimiento de esa Directiva por la que estamos implantando estas campañas.

Por otra parte, el Plan de Apoyo al Sector de Vacuno Lechero contempla cuatro grandes grupos de medidas, entre las cuales se encuentra un programa sanitario para el ganado vacuno lechero, ligado a las campañas anteriormente citadas, y un programa de mejora de la calidad higiosanitaria de la leche cruda, que tiene como objetivo que las explotaciones de vacuno cumplan los parámetros de células somáticas y gérmenes ya señalados.

Voy a empezar a referirme a las campañas de saneamiento ganadero, ¿eh?, para posteriormente hacer una referencia expresa al Plan de Apoyo al sector de vacuno lechero, Programa de Mejora de la Calidad de la Leche.

Las Cortes de Castilla y León, en relación con esas campañas de saneamiento ganadero, han sido permanentemente informadas de las campañas por los diferentes Directores Generales de Agricultura y Ganadería durante los últimos cuatro años, a través de sus comparecencias en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes. Esas campañas desarrolladas en Castilla y León durante los últimos años han tenido la siguiente evolución:

En el año noventa y uno, año en que se comenzó a debatir la futura Directiva 9246, se cambió la programación de las campañas, planificando las siguientes actuaciones: realización de saneamiento de todo el censo vacuno de forma escalonada, comenzando por las zonas geográficas donde predominaba el ganado de aptitud láctea; elaboración de un estudio sobre la prevalencia de la brucelosis en el ganado vacuno y caprino. Ese estudio motivó la decisión de vacunar a todo el censo de estas especies contra la brucelosis durante los años noventa y dos-noventa y tres.

En el año noventa y cuatro, que fue año en el que se publicó el Real-Decreto 1679/94 que antes he hecho referencia, se planificaron las siguientes actuaciones: realización del saneamiento de todo el censo de ganado ovino y caprino, mediante la investigación serológica y

sacrificio de los animales positivos a brucelosis durante el trienio noventa y cinco-noventa y siete, de manera similar a lo planificado para el vacuno en el año noventa y uno, comenzando, igualmente, por las zonas geográficas en las que predominan el ovino de aptitud láctea. Este programa tiene como uno de sus objetivos el calificar sanitariamente el mayor número de explotaciones de aptitud láctea durante el año noventa y siete.

Por otra parte, la entrega de tarjetas sanitarias a aquellas explotaciones de vacuno que cumplieren los requisitos para ser calificadas como indemnes y oficialmente indemnes de brucelosis y tuberculosis.

En tercer lugar, en el año noventa y cinco se elaboró el Plan de Apoyo al Sector Vacuno de Leche de Castilla y León, incluyéndose como una de sus medidas el programa sanitario para el ganado vacuno lechero, con el objeto de intensificar las campañas de saneamiento ganadero de esas explotaciones.

Todo lo expuesto ha implicado una gran inversión en el sector. Globalizamos las actuaciones sobre el ganado tanto de aptitud cárnica como láctea, que desde el año noventa y dos hasta el noventa y seis han supuesto una inversión media anual de 2.000 millones de pesetas. Concretamente, en el año noventa y uno, los gastos totales subieron a cerca de 4.000 millones de pesetas -3.800, concretamente-, por la gran cantidad de indemnizaciones de bovino que hubo que hacer. En el año noventa y cuatro, las cifras fueron aproximadamente de 1.700 millones de pesetas, siendo bastante pequeña la indemnización de ovino, y siendo relativamente alta todavía la indemnización de bovino, con 956.000.000 de pesetas. Y en el año noventa y seis, concretamente, se llegó a una cifra del orden de 1.900 millones de pesetas, en la cual disminuyeron las indemnizaciones al bovino, sin embargo se incrementaron bastante las indemnizaciones el ovino.

En estos momentos y en esta campaña, lo que se tiene previsto es que las indemnizaciones y los gastos exclusivamente relacionados con el sector vacuno y ovino ascienda a 3.000 millones de pesetas, de los cuales, en relación con el sector lácteo, se estima que puede suponer más de 2.000 millones de pesetas.

La evolución de esas campañas ha producido, naturalmente, una disminución de los índices de positividad, que han pasado, concretamente, en tuberculosis, han pasado del 6,06%, en el año noventa y uno, al 1,08%, en el año noventa y seis. Mientras que en brucelosis de vacuno se ha pasado del 1,54% al 0,59% y en la brucelosis de bovino, del orden del 8,6% al 2,20%. Todo ello significa una disminución en tuberculosis de, aproximadamente, bajar a la sexta parte; y en brucelosis de ovino, de bajar aproximadamente a la cuarta parte.

El resultado final de las campañas de saneamiento ejecutadas por la Consejería, tal y como se indica en el último cuadro, es la importante reducción de la prevalencia de brucelosis y tuberculosis en los animales objeto de saneamiento, especialmente en el ganado ovino, sin que ello no quiera decir que se vienen presentado algunas situaciones, algunos... algunas situaciones puntuales importantes.

En cuanto a las tarjetas sanitarias, refiriéndonos exclusivamente al ganado vacuno de actitud láctea, podemos asegurar que la gran mayoría de las explotaciones productoras de leche de Castilla y León cumplen -vuelvo a decir-, en cuanto a las tarjetas sanitarias... no quiere decir que la calidad de la leche la cumplan todos, pero en cuanto a las tarjetas sanitarias de indemnes oficialmente indemnes, cumplen el requisito de estar calificadas contra la brucelosis y la tuberculosis una gran parte -como he dicho-, ya que de las once mil novecientos setenta y tres explotaciones con animales de aptitud láctea, solamente mil setecientos diecinueve carecen de tarjeta sanitaria; es decir, aproximadamente un 20%, un 16%. Sin embargo, mil ochenta y cinco, de estas mil setecientos diecinueve -más de la mitad-, han obtenido resultados negativos ya durante la campaña última a las pruebas diagnósticas realizadas en los animales alojados en sus instalaciones, lo que implica que, de continuar con esa tendencia durante mil novecientos noventa y siete, obtendrían esas mil setenta y cinco instalaciones la correspondiente tarjeta sanitaria.

En consecuencia, solamente el 5% de las explotaciones de vacuno presentan dificultad para calificarlas sanitariamente durante el presente año. Sin embargo, y en aplicación de la medida recogida en el Plan de Apoyo -al que luego me referiré- al sector vacuno lechero, de intensificar las actuaciones de las campañas de saneamiento, esperamos reducir aún más, si cabe, este porcentaje de explotaciones sin tarjeta sanitaria.

Por lo tanto, dentro de las dos grandes líneas de trabajo: campañas de saneamiento para conseguir que una de las... uno de los requisitos, que es tarjeta sanitaria de explotación indemne u oficialmente indemne... el esfuerzo realizado durante estos años y durante este último año está dando su fruto, puesto que solamente un 5% de explotaciones parece que dejarían de cumplir ese requisito al final del año.

Naturalmente es necesario también avanzar en los otros requisitos establecidos en la normativa, en la Directiva mencionada, en el sentido de contenido de gérmenes, el contenido de células somáticas, y el contenido de residuos medicamentarios o de otro tipo. Para eso, se ha puesto en marcha el Plan de Apoyo al sector vacuno lechero, Programa de Mejora de la Calidad de la Leche.

En este sentido, es necesario mejorar... reseñar, perdón, que el Plan de Apoyo al sector de vacuno fue

elaborado durante el primer trimestre de mil novecientos noventa y cinco, cuando estaba reciente la publicación del Real Decreto que traspuso la Directiva 92/46. Incluyó, entre una de sus medidas, un programa de mejora de la calidad de leche cruda, fue presentado a los representantes del sector, OPAS, cooperativas, asociaciones ganaderas, etcétera, y fue incluido expresamente en los compromisos de investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León y de la Legislatura del Consejero de Agricultura y Ganadería en el año mil novecientos noventa y cinco.

Por tanto, antes de que la calidad de la leche pasase a ser un tema de opinión pública general, la Consejería de Agricultura y Ganadería había instrumentado medios y ayudas con la finalidad de mejorar la calidad de la leche producida en las explotaciones.

Previamente a describir las actuaciones ejecutadas y previstas realizar en los próximos meses, en relación con el Programa de Mejora de la Calidad de Leche Cruda, es necesario tener en cuenta que los niveles exigidos en relación con la legislación -células somáticas y gérmenes-, se consiguen día a día -y eso es importante señalarlo-, fundamentalmente con unas buenas tácticas higiénicas. No hay muchas otras soluciones; no es posible alcanzar los parámetros de calidad realizando las prácticas higiénicas en un solo día. Para conseguir esos objetivos, es imprescindible, básicamente, la mentalización del ganadero y de la industria láctea, en su quehacer diario, mediante un análisis detenido y una toma en consideración del ganadero de todas las cuestiones que, como prácticas habituales, pueden producir, precisamente, un contenido alto en gérmenes o en bacterias... en células somáticas.

Por lo expuesto, el objetivo del programa básicamente es, por una parte, divulgar y, por otra parte, ofrecer medios al ganadero para que conozca con el máximo detalle el nivel de calidad sanitaria de la leche producida en su explotación, y qué medidas tiene que tomar para, precisamente, obtener la mejora de la calidad.

Las acciones realizadas han sido las siguientes: con anterioridad a este año, edición de veinte mil folletos divulgativos, recogiendo las recomendaciones necesarias para cumplir los objetivos sanitarios. Estos folletos fueron distribuidos durante mil novecientos noventa y seis a todos los ganaderos de vacuno productores de leche a través de un *mailing* y de las unidades veterinarias.

En segundo lugar, distribución gratuita entre todos los ganaderos de vacuno lechero de productos zoonutricionales, básicamente antimaméticos y desinfectantes de la ubres. La distribución se realizó suministrando proporcionalmente más cantidad de estos productos a las explotaciones de menor dimensión, que eran las que se presumía que tenían peores condiciones sanitarias.



En tercer lugar, la realización de una campaña de revisión de las instalaciones de ordeño, centrada en las explotaciones de dimensión intermedia, entre cuarenta mil y doscientas mil toneladas de cuota láctea, que son las que tienen ordeñadora, pero que, posiblemente, no tienen las calidades de mantenimiento suficientes. El trabajo de la revisión de las ordeñadoras en cada explotación concluía con la entrega de una ficha al ganadero explicándole las causas del funcionamiento incorrecto de su ordeñadora, para evitar que esas causas se repitieran. El número de explotaciones objeto de la revisión fue de 5.756. Dicha campaña, además, estuvo precedida por el contacto directo de los servicios veterinarios con los titulares de esas explotaciones, para explicarles el objetivo del programa de calidad y de campaña de revisión.

Por último, se adquirieron trece equipos de revisión de las instalaciones de ordeño, con el objetivo de cederlos a los técnicos veterinarios de las ADS (las Agrupaciones de Defensa Sanitaria) y las cooperativas. La inversión de estas actuaciones descritas superó los 55.000.000 de pesetas.

Las actuaciones que se vienen realizando en estos últimos meses, en este año, son las siguientes: se ha enviado a todos los ganaderos de vacuno, ovino y caprino, nuevamente, un folleto recogiendo con mayor detalle las exigencias sanitarias de las explotaciones... sanitarias e higiénicas de las explotaciones y de la leche cruda, y, naturalmente, con las ideas fundamentales para mejorarlas.

En segundo lugar, se ha vuelto a repetir –se está realizando en la actualidad y se finalizará en noviembre– la campaña de revisión de las instalaciones de ordeño y del tanque refrigerante de la leche con, como mínimo, cuatro mil explotaciones de vacuno, ovino y caprino, y con una inversión de treinta y siete millones de pesetas. Se ha procedido a realizar unos trabajos de formación a los técnicos veterinarios de ADS en la revisión de ordeñadoras, para, posteriormente, exigir que los programas sanitarios de las ADS incluyan la ejecución de un programa de mejora de la calidad de la leche en base a unas fichas de control y a un programa informático específicamente diseñado al efecto. Estas actuaciones se ejecutan con la colaboración de los servicios veterinarios oficiales de las unidades veterinarias y del Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla y León.

Por último, se ha publicado una orden de ayudas dirigida al sector industrial lácteo con el objetivo de implicar al sector ganadero e industrial en el compromiso de la calidad sanitaria. La orden, que fue publicada el día veintidós de julio pasado, tiene por objeto incentivar la imbricación de los primeros compradores de leche, que suelen ser las industrias, las cooperativas y las sociedades agrarias de transformación, imbricarles –como decía– en la calidad de la leche de las explotaciones con las que tengan establecida la compra o el suministro. A tal fin,

deben establecer, esos beneficiarios de las ayudas, un plan de calidad de la leche que incluirá, al menos, tres visitas de personal competente especializado a las explotaciones en cuestión, con la oportuna revisión y asesoría sobre las medidas oportunas –tanto de naturaleza en cuanto a prácticas higiénicas, como en cuanto a medicamentarias–... medidas oportunas a adoptar en la misma, así como un seguimiento del grado de ejecución y recogida de los datos oportunos, según una ficha tipificada. Las ayudas que se han previsto en la orden con 500.000.000 de pesetas para esta primera fase podrán incrementarse en el futuro con otras líneas específicas que puedan derivarse de acuerdo con los resultados de esta primera campaña.

Puedo informar que, a la fecha actual, la aceptación de la orden ha sido notable, pues cerca de doce mil explotaciones... hay que tener en cuenta que, aproximadamente, tenemos once mil y pico explotaciones de vacuno, pues cerca de doce mil explotaciones –contando las de ovino y vacuno– están incluidas ya dentro de las solicitudes presentadas por los distintos agentes implicados, que son naturalmente las industrias cooperativas a las que me he referido.

En resumen, el conjunto de medidas y actuaciones de ayuda al sector lácteo se cifra en las líneas antes señaladas, en este año, que, cuantificadas para las puestas ya en marcha en el ejercicio actual, suponen: campaña de saneamiento, estimamos que en el sector lácteo va a superar los 2.000 millones de pesetas; *mailing* informático a ganaderos, que ha supuesto 2.000.000 de pesetas; campaña de revisión de ordeñadoras, 37.000.000; orden de ayuda a primeros compradores que se ha... que se ha aprobado por 500.000.000 de pesetas. Lo cual supone un total de 2.539 millones de pesetas dirigido al sector, que es como mínimo lo que repone a disposición del mismo, sin tener en cuenta otras actuaciones de mejora ganadera vinculadas al CENSYRA y otras actuaciones tradicionales de la Administración. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Levantamos... se suspende la sesión, perdón, por un espacio de tiempo de diez minutos.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas cinco minutos, y se reanuda a las catorce horas veinticinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Se reanuda la sesión. Abrimos un turno de formulación de preguntas u observaciones, y para ello tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Bien. Aunque sea con cinco, seis, o siete meses –ya no sé cuántos– de retraso, como casi todo lo que se hace en esta Comisión,

para el conocimiento de los Procuradores presentes, esta solicitud es del siete de abril, nada más, antes de que el señor Consejero tomara la última de las actuaciones que nos ha contado y lo publicara en el Boletín: bastante antes. Por eso digo que algunas de las cosas que motivaron esta petición de comparencia no tienen nada que ver con lo que luego ha expuesto el señor Consejero; aunque él haya hecho un repaso desde la prehistoria hasta la actualidad, de todo lo que ha actuado en la ganadería de esta Región.

Y, quiero empezar por decir cuál era la motivación, cuál era la motivación que tenía mi Grupo para pedir esta comparencia el diecisiete de abril. Y no era otra que el conocimiento de los datos que se estaban publicando en los primeros meses de este año, que venían a decir, ni más ni menos, que solamente un 25, o entre un 20 y un 25% de las granjas de vacuno de leche cumplirían todos los requisitos exigibles al uno de enero del noventa y ocho; y mucho peor sería, de no mejorar la situación, en ovino y caprino para el noventa y nueve, cuando entrara en vigor también la Directiva que les afecta en la elaboración de quesos.

Y se decía además, y se publicaba, y se aducía, tanto por las diferentes cooperativas como por sectores relacionados con la ganadería, que había entre un 25% que cumplía el mínimo de gérmenes en ese momento, un 50% cumplía el máximo de células somáticas; en resumen, entre un 20 y un 25% no cumplía... solamente cumplía los dos requisitos. Quiere decirse que había entre un 75 y un 80% de las explotaciones de vacuno de leche, a finales del noventa y seis, que no cumplían en ese momento los cuatro requisitos fundamentales que pedía o que pide la Dirección de la Unión Europea para poder comercializar la leche cruda a partir del uno de enero del noventa y ocho. Digamos, el tope máximo de células somáticas, el tope de gérmenes, los cien mil, el mínimo de grasa exigible, el mínimo de proteínas exigible, la no existencia de antibióticos inhibidores, y no... por supuesto que no haya fraude, que no tenga fraude la leche, que no hubiera mezclas de agua, que se supone que eso ya no debería de existir siquiera.

Esto fue la preocupación fundamental por la cual pedimos la comparencia del Consejero, para que nos explicara fundamentalmente cuál es la situación real, desde el punto de vista de los datos existentes en la Consejería, de cómo iba evolucionando el número de explotaciones de ganadería... de vacuno de leche para poder cumplir los requisitos al uno de enero; qué cifras, en qué cifras estábamos; qué actuaciones se estaban ejecutando en ese momento, cuáles se iban a acelerar, si se veía que el número era todavía alto el que no cumplía. Y qué previsiones, a su vez, se iban a hacer para el otro tipo de ganadería, que en este caso, que en este caso en el ovino y caprino, que, aunque a un plazo posterior, puede tener incluso más dificultades, según los análisis o los datos que se nos publicaban, que venían a decir,

por ejemplo, que en células somáticas -hablo de ovino o caprino-, solamente un 6% cumplía a treinta y uno de diciembre los mínimos exigidos por la Unión Europea. Y en bacteriología, ni siquiera el 1% cumplía los requisitos mínimos en ovino y caprino; admitiendo que para ovino y caprino tenemos un margen todavía superior, pero el problema puede ser todavía infinitamente mayor por el tipo de ganaderías de las que estamos hablando.

Entonces, el sentido de la comparencia no era otro que conocer, primero, cuál es la situación, desde el punto de vista de los datos que debe tener la Consejería, en función, sobre todo, del Laboratorio Interprofesional, que hace muestras diarias de la leche de vacuno de nuestra Región. En torno a quince mil ganaderos se someten a muestras periódicas de leche, y eso significa que esos datos son bastante más fiables que cualquier otro de que podamos disponer, y sobre todo de la evolución que estamos llevando; no todo el proceso de campaña de saneamiento, que ya conocemos, señor Consejero, que ya hemos debatido, y que reconocemos que se ha mejorado muchísimo la sanidad animal, afortunadamente -como en todo el país lo ha hecho-, desde... Llevamos muchos años con estas campañas y han dado resultado; eso no se ha discutido, ni se discute.

También sabemos que había editado folletos, inicialmente, con el Plan de Apoyo al Sector Lechero, y que en el noventa y seis-noventa y siete ha empezado a tomar algún otro tipo de actuaciones un poco más directas. Y también conocemos hoy -no cuando se pidió esta comparencia- la última línea de apoyo para mejora de la calidad de la leche que ha publicado la Consejería, sobre la cual, desde luego, algunas apreciaciones también podemos hacer: primero, la cantidad a mí me parece insuficiente, tanto la global que presupuesta la Consejería -500.000.000-, pero mucho más la que se fija como máximo por explotación, que son 25.000 pesetas, y el 75%, en todo caso, de los gastos subvencionables.

Me temo que eso da para poco; pero, en fin, veremos los resultados de la campaña, que además yo creo que un poco tardía; que puede complementar lo demás, pero bastante tardía, en cuanto que faltan pocos meses. Bueno, cuando se resuelva la solicitud quedaría un mes para actuar, a víspera del uno de enero. Es decir, cuando usted resuelva el tope que usted se marca en la propia Orden, que es noviembre, les faltaría un mes a las SAT, cooperativas, industrias de comercialización, para actuar con rapidez, en base a ese programa que usted aprobará o no aprobará el veintitantos de noviembre, según su propia Orden.

Digo, ése era el sentido de la comparencia: no el repaso a toda la historia de lo que se ha hecho en la ganadería de esta Región, sino conocer con exactitud cifras, datos y evolución, y previsiones de cuántas, y cuáles, y qué tipo de explotaciones estarán en condiciones de cumplir el uno de enero del noventa y ocho y cuáles

no, tanto en vacuno para esta fecha, como cuál es la previsión de ovino y caprino a efectos de fecha noventa y nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo de manera muy breve, porque al margen de la oportunidad o no de la comparecencia que se haya producido cinco meses antes o después, al hilo de la intervención del señor Consejero, a mí realmente lo que me interesaba, en un primer lugar -que es la pregunta que yo le voy a hacer-, es con relación al sector vacuno de leche, ¿no? Es decir, bueno, efectivamente, el uno de enero entra en vigor la Directiva comunitaria sobre normas sanitarias aplicables a la producción láctea, y el problema es que va a ser un examen muy duro.

Yo, evidentemente, los únicos datos que tengo son los que han aparecido en los medios de comunicación, y son declaraciones hechas concretamente por los sindicatos agrarios; y parece ser que en el vacuno de leche... vuelvo a repetir que no son datos, bueno, pues "fiables" -entre comillas-, por cuanto son datos que han aparecido exclusivamente en los medios de comunicación, pero vuelvo a repetir que son datos dados por las organizaciones agrarias. Se decía que el 60% de las explotaciones ganaderas de la Comunidad no iban a poder cumplir todos los requisitos de la Directiva europea, aunque se especificaba que, evidentemente, ese 60% se refería exclusivamente a explotaciones de carácter familiar y que solamente representaban un 40 o un 30% de la producción total de leche, lo cual significa que habrá explotaciones ganaderas de mediano tamaño que sí están en condiciones de cumplir la Directiva comunitaria.

Pero el problema de fondo que a nosotros nos preocupa es qué va a pasar con las explotaciones familiares, que, de hecho, son las que no van a poder llegar a cubrir todos los requisitos de la Directiva comunitaria. Y, efectivamente, son... un año más, bueno, pues perdemos empleo en el sector, porque, evidentemente, ya se ha dicho por activa y por pasiva que hay una voluntad en el sector ganadero de seguir manteniendo esa actividad; pero el problema de fondo está la cuota láctea: no tenemos suficiente cuota láctea, todos los años perdemos cuota láctea, y, por tanto, hay una desmotivación en el sector. Con lo cual, ahí habrá un sector también importante... no digo numérico en cuanto a la producción de láctea, pero sí en cuanto a ganaderos de carácter familiar, que, necesariamente, por esa desmotivación, que no tienen posibilidades reales de aumentar su cuota, pues no pasen el examen y... bueno, no solamente perdamos esa cuota, sino que perdamos número de ganaderos, ¿no?, que a nosotros es lo que realmente nos preocupa.

Y claro, aparte de todas las campañas de información -que me parece bien-, todas las iniciativas que haya podido establecer la Consejería de boletines informativos, etcétera, etcétera, para poder cumplir esa normativa, al final de todo, lo más importante es el dinero. Entonces, si por una parte tenemos el Decreto 204 para la modernización de estructuras agrarias, y no se resuelven los expedientes porque parece ser -como todos los años- que no hay dinero, al final, bueno, pues yo creo que aprovechando esta campaña sanitaria, al final el sector se va cayendo a trozos por sí mismo, ¿no? No hace falta hacer ningún tipo de campaña de saneamiento ganadero ni de calidad de leche, porque los propios ganaderos -hablo de las explotaciones pequeñas y medianas-... si por un lado el 204 no se tramita de manera rápida para darle las subvenciones adecuadas y modernizar sus explotaciones, pues al final el sector se cae por sí mismo, ¿no?

Y yo lo que planteaba es que, al margen de todas esas iniciativas que ha planteado la Consejería, si no... la Consejería podía haber abierto algún fondo específico para... para esos ganaderos que se encuentran en esa situación, y que por su... si el 204 no funciona, pues habrá que articular otro mecanismo de subvención para intentar garantizar que esos ganaderos puedan seguir persistiendo... o sea, perviviendo en el sector, ¿no?

Yo creo que es la pregunta que le quiero hacer. Porque lo otro, no es que me parezca que se ha actuado tarde, sino que lo otro es ya irremediable. Habrá explotaciones que estén en condiciones de adecuarse a la normativa europea, pero el problema lo tenemos en las explotaciones familiares, ¿no? Y si hay una voluntad expresa de permanecer en el sector, pero el Decreto 204 no funciona, porque creo que hay más de cuatro mil expedientes sin solucionar, pues la Junta -al margen de esas iniciativas que nos ha contado el señor Consejero-, podía haber creado algún fondo específico para ayudar a esas explotaciones familiares a poder cumplir la normativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero, por las explicaciones que nos ha dado sobre este tema. Es un tema preocupante para todos, inclusive también para el Grupo Popular, el tema de que el sector del vacuno de leche, pues, esté en condiciones de competir el vacuno en el uno de enero del noventa y ocho, y el ovino y caprino en el mil novecientos noventa y nueve.

Lo que pasa es que aquí lo que se trata es de analizar si las medidas que usted ha tomado desde la Consejería pues han servido o no han servido. Es decir, nosotros desde el Grupo Popular, creemos que han servido; es decir, han servido para el que ha querido poner empeño

en lo que usted les explicaba en el folleto que mandó a los ganaderos, y no habrán servido, pues, para la gente... muy pocos, ¿eh?; digo muy pocos, que igual estén ordeñando, pues, como ordeñaba mi abuelo. Es decir, yo, por ejemplo, tengo... puedo explicar de una ganadería, en concreto, que en el mes de agosto tenía veinte millones de bacterias y hoy está con ciento setenta y cinco mil; pues la causa: mal manejo del ordeño, es decir, no había limpieza y, bueno, pues no se preocupaban por esos temas.

Entonces, lo que nos preocupa en el Grupo Popular es saber si... qué cantidad de explotaciones, pues, tienen problemas para cumplir esos requisitos, pero problemas económicos; o hay explotaciones que no lo cumplen, bueno, pues porque... "bueno, sí dicen, pero bueno, ya llegará, bueno, no se sabe...". Es decir, que no están trabajando en el ordeño, pues "nosotros creemos", como verdaderos profesionales. Yo creo que son los menos, pero quizás haya algunos de éstos. Yo recuerdo que ya este tema se ha comentado aquí en esta Comisión, cuando se presentó el Plan de Apoyo al Sector Lechero, y yo entonces decía que había industrias que en el ochenta y tres, pues, ya se habían preocupado de este tema, ya exigían unos parámetros de índices, y el que no los cumplíamos, pues nos decían que, bueno, que buscásemos empresas. Por eso nos parece importante desde el Grupo Popular, pues, que se implique a las industrias lácteas.

Y también lo que me parece una... o nos parece una cosa importante es que también se implique a las ADS. Es decir, son veterinarios que pueden trabajar mucho en este tema, porque están directamente pateando las ganaderías, porque o lo hace esta gente, o, si no, mucho nos tememos que para algunas ganaderías tenga que mandar a sus funcionarios... no sé si a enseñar a ordeñar, pero sí a sacar buena leche. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, una vez más se plantea el tema de la fecha de la comparecencia. Yo tengo que decir que "desde mi punto de vista" la... digamos, la disponibilidad de este Consejero es total para las comparecencias. Lo que también reconocerán ustedes que existe un cúmulo de comparecencias, y yo me remito a la determinación de la Mesa en cuanto a las fechas de mi comparecencia.

Ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista algunas cuestiones en relación con los datos. Los datos, efectivamente, de que nosotros disponíamos, en un momento determinado, eran bastante alarmantes, bastante alarmantes. No dispongo de datos, en estos momentos, fidedignos de toda la Comunidad Autónoma; dispongo

de algunos datos provinciales, y puedo disponer de esos datos, y se los puedo enviar a Sus Señorías en una fecha relativamente próxima.

En cualquier caso, sí tengo constancia de que se está mejorando, sobre todo en algunos... en algunas bandas de la producción, se está mejorando sensiblemente la calidad de la leche que se está sirviendo, en cuanto a los parámetros que marca la Directiva.

Desde el punto de vista técnico, está claro que hay tres o cuatro cuestiones fundamentales que intervienen en la calidad de la leche: una son las cuestiones de higiene; otras son las cuestiones de que la ganadería esté saneada "como antes se ha dicho", que tenga la tarjeta sanitaria; otra es la cuestión relativa al estado de las ordeñadoras; y por último, hay una cuestión importante relativa a los residuos medicamentarios, es decir, a las prácticas de manejo de los animales que puedan estar enfermos y puedan tener algún medicamento, que es una de las cuestiones más complicadas de resolver.

Desde nuestro punto de vista, ese conjunto de medidas... en ese conjunto de medidas, aunque todas, naturalmente, son del interés y de la preocupación de la Consejería, hay unas que consideramos que son preocupación directa, y otras que son realmente preocupación más indirecta. Y me explico: todo lo que es la campaña de saneamiento ganadero es, evidentemente, una preocupación directa de la Consejería, porque está claro que es una cuestión que el ganadero por sí solo difícilmente puede resolver. Desde ese punto de vista, los esfuerzos en campaña de saneamiento se han mantenido, e incluso en este año, pues, son crecientes.

Puedo decir a ese respecto que se tiene la intención de, hasta donde se pueda llegar, alcanzar, incluso, a hacer, en este mismo año, una segunda ronda de chequeo de aquellos animales que hayan resultado positivos en la primera ronda de la campaña de este año, precisamente en esas áreas del ganado vacuno de leche, donde más puede incidir, a fin de asegurar que la mayor parte de los ganaderos, el porcentaje más alto posible pueda disponer de la tarjeta sanitaria, para que, en esa línea de actuaciones directas de la Administración, pues, esté lo mejor posible.

Yo creo que no existe ninguna Comunidad Autónoma "ni siquiera de las que tienen una población más alta que la nuestra" que destine fondos y medios humanos tan intensos como nosotros destinamos en esa línea.

En las líneas de actuación indirecta de la Administración, obviamente, nosotros hemos tratado de poner en marcha una serie de mecanismos, el primero de los cuales es el tema de las ordeñadoras, del mantenimiento y el chequeo de las ordeñadoras, porque está claro que buena parte de las mamitis proceden del mal manejo. Y, desde ese punto de vista, poco más podemos hacer que, una y

otra vez, poner de manifiesto al agricultor dónde tiene sus problemas.

Lo mismo cabe decir del tema de las prácticas de limpieza, las prácticas de... digamos, de esterilización -si es que es ésa la palabra técnica adecuada- para el tema de las ubres.

Hay una cuestión que nos preocupa más, desde el punto de vista técnico -nos preocupa bastante-, y es el tema de los residuos medicamentarios o de otros residuos. ¿Por qué? Pues porque forma parte, muchas veces, de prácticas muy asumidas tradicionalmente por el agricultor, de no retirar la leche de las vacas que tienen, pues, recientemente, una inyección de antibiótico -por decir algo-, y que, desde luego, es uno de los elementos importantes de la calidad sanitaria de la leche con repercusión en los humanos que es difícil de erradicar; y es una práctica exclusivamente de la voluntad del ganadero.

Desde ese punto de vista, nosotros no podemos hacer otra cosa más que actuar en dos líneas: por una parte, insistirle una y otra vez -de ahí la importancia del *mailing*, de ahí la importancia de la información-, insistirle una y otra vez en la necesidad de retirar esa leche del consumo humano, de la leche que se entrega; porque el ganadero sabe perfectamente qué vaca es la que tiene esas circunstancias.

Por otra parte, en buena medida, la línea de tratar de imbricar a las entidades compradoras de la leche -bien sean industrias, bien sean cooperativas, SAT- en esta operación tiene precisamente el interés de que sea el comprador, de que sea la entidad que, en definitiva, le va a pagar, y que le va a tener que retirar su compra de la leche, la que le diga: "Señor mío, usted tiene que retirar esa leche; usted tiene...". Para eso tiene que ir un veterinario a decírselo: "Usted, cuando le ponga a la vaca la inyección, durante quince días o durante los días que sea necesario, esa leche la tiene que retirar, no la puede mezclar con el resto de la leche; y tiene que retirarla para dársela a los chotos o para dársela a otro tipo de animales".

Entendemos que los criterios que se han seguido son... no sé si insuficientes, pero, desde luego, son adecuados. Nosotros, en cualquier caso, sí creemos que es necesario mantener en el futuro, en una segunda ronda, otra campaña, quizá ya no orientada tanto a la información, sino a la corrección de determinadas... de determinadas posturas, mediante, bueno, pues otro tipo de incentivos. Siempre en esta línea, pensamos que hay que actuar con incentivos.

En cualquier caso, entiendo que la medida no es... no es... extemporánea por tardía; creemos que somos una de las pocas Comunidades Autónomas que ha puesto en marcha este mecanismo. Y entendemos que el dinero que se ha puesto es suficiente. Y también, de acuerdo con la

normativa, en estos momentos ya, aunque no se hayan resuelto las solicitudes -que me parece que el plazo se terminaba a mediados de septiembre-, las organizaciones, sean industrias o cooperativas, pueden actuar, pueden actuar y hacer recaer sobre las arcas de la Administración los gastos que desde la publicación de la normativa, que fue a mediados de junio, pongan en marcha.

En relación con las manifestaciones que ha aportado el Portavoz de Izquierda Unida, pues vuelvo a decir un poco lo mismo; es decir, creo que somos la única Comunidad Autónoma... una de las pocas Comunidades Autónomas que hemos puesto en marcha este mecanismo.

Y la verdad es que la pérdida de cuota no se está produciendo por esto. La pérdida de cuota se está produciendo: primero, los únicos mecanismos en los que se pierde cuota en Castilla y León es en los abandonos, que luego se cubren totalmente mediante los repartos de la cuota gratuita. En segundo lugar, tengo que decir que, afortunadamente -y aunque a lo mejor haya que decirlo con la boca pequeña-, la producción en Castilla y León de leche se mantiene, aunque disminuya el número de ganaderos.

También tengo que decir que, en relación con el Decreto 204, se han dado una serie de circunstancias -que puedo expresar en otro momento- que han dificultado notablemente este año la gestión de esos expedientes, por el cambio de Decreto y la modificación de los costes del dinero, pero que, una vez más, espero que Castilla y León sea, al final del año, la Comunidad Autónoma que apruebe más expedientes y que tenga más volumen de inversión.

Pero quiero darle unos datos simplemente. Dice que no hemos hecho nada en esta materia. Quiero decirle que en esta línea del 204... es prioritario en este año; se resolverán... espero que se resuelvan más de dos mil solicitudes, o a lo mejor las cosas no llegan ahí, pero yo espero que se resuelvan. En esa línea del 204, hay una línea de preferencia, precisamente, para las explotaciones ganaderas de vacuno... de leche, si no recuerdo mal.

También quiero decirle, también en relación con estos datos, que aparte de esos dos mil expedientes que queremos resolver este año, a lo largo de estos tres últimos años se han resuelto más de trece mil expedientes de modernización de explotaciones, de los cuales, aproximadamente, un 20%... un 20% se han dirigido... y lo digo como una estimación; ruego que este sentido no se tomen mis palabras con la exactitud a la que en algunos momentos anteriores he tratado de hablar. Pero estimo que del orden de un 20%, es decir, cerca de dos mil seiscientos expedientes, en los tres últimos años, se han dedicado a modernización de explotaciones ganaderas, y prácticamente, en casi todos esos expedientes lo que constaban era de ordeñadoras y de tanques de frío, es

decir, de los elementos fundamentales, desde el punto de vista tecnológico, para el... la mejora de la calidad de la leche. Por tanto, entiendo que se están haciendo todos los esfuerzos posibles.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular, efectivamente, creo que la preocupación puesta de manifiesto en relación con que sean las ADS, en el futuro, los elementos o las herramientas fundamentales de preocupación y de actuación sobre la calidad sanitaria de la leche, estoy totalmente de acuerdo, y en esa línea creo que estamos trabajando; y, de hecho, buena parte de estas organizaciones son las que, con su esfuerzo y con el apoyo de la Consejería en esta materia, están haciendo posible y viable esa mejora de la calidad. Posiblemente haya que fortalecer, si cabe, más todavía ese trabajo de conexión con las ADS.

También agradezco las manifestaciones en el sentido de que tiene que existir una fuerte voluntad del ganadero por erradicar prácticas que son muchas veces prácticas de costumbres añejas, que, muchas veces, mientras no viene el lobo no se toman en cuenta. Nuestra actuación en esa materia está siendo, fundamentalmente tanto con los *mailing*, como con las campañas de revisión de ordeñadoras, como con la nueva Orden que hemos puesto en marcha, ha sido precisamente tratar de incidir en esa concienciación del ganadero que, a la larga, creemos que es la única posibilidad.

Estoy seguro que la línea más interesante, quizá, es la de potenciación de las ADS, por cuanto supone que el ganadero esté en un círculo de calidad que... en el que se transmiten muchas veces de boca en boca, precisamente, las circunstancias, las prácticas, los métodos y las pautas de ordeño y de manejo de la leche en esta materia. Es cuanto puedo decir en estos momentos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Bien. Acepto, señor Consejero, que usted no venía preparado con los datos, que era un poco la intencionalidad de la comparecencia, y le admito el tema, y espero que... no le pido siquiera que los remita, sino que cuando tenga los datos elaborados, usted mismo pida la comparecencia -si quiere- y hablemos un poco de lo que realmente nos preocupaba a los Grupos, o en este caso al Grupo solicitante -pero también he visto que a los demás-, que es un poco conocer la situación en esta materia -en el momento que usted nos lo traiga- y la evolución prevista de las explotaciones que van a cumplir o no los requisitos.

Y porque... y usted habló de alguno de los aspectos -lo hemos comentado todos, algunos de los aspectos-, pero en algunas de las deficiencias que se detectaban, en

análisis por ahí incluso publicados, se hablaba incluso de muchos más: en algunos... pequeñas explotaciones, sobre todo de pequeños núcleos rurales, tienen incluso problemas con la luz eléctrica y con el agua potable, que también es origen, a veces, de problemas con la leche. Me explico: si en una instalación de alguno de los núcleos rurales, cada dos por tres, se les va la luz, evidentemente el sistema de frío, de refrigeración, falla, y falla, por tanto, la calidad de la leche que se suministra a continuación. Y tan grave como eso es cuando el agua que beben los propios animales, en muchos casos, tampoco reúnen la depuración y la calidad de potabilidad necesaria para que, a su vez, la leche que produce esa vaca luego dé... tenga calidad. Eso es un problema en el que creo que se ha hecho muy poco. Bien es verdad que los propios... a iniciativa de los municipios, en muchos casos, lo han ido solucionando, y, probablemente, en el tema eléctrico se haya solucionado la mayoría, pero no tanto en la calidad del agua que se suministra a los animales que, a su vez, tienen que producir la leche.

En el tema de divulgación, yo creo que es quizá donde más se ha hecho, y de ahí yo pienso que la labor se ha hecho bastante bien; se ha divulgado bastante bien cuáles son las exigencias con las que se va a encontrar y cuáles son las posibles mejoras que puede introducir cada ganadero.

En el tema de frío y refrigeración... y reposición de ganado, que es otra de las partes del posible Plan, pues, evidentemente, en el tema del frío se ha mejorado mucho. Yo creo que la mayor parte de los ganaderos, de medio... de pequeño o de medio para arriba, tienen unas instalaciones de frío razonables y condiciones actuales. Quizá ha fallado algo más -como antes apuntaba- en pequeñas explotaciones, que son, lógicamente, las que tienen todos los problemas.

Y luego hay un problema de concepto de calidad global que usted apuntaba también. Es decir, que el ganadero o se mete en la cabeza -y es un problema de formación, de divulgación y de formación- que la calidad es una cuestión global, no solamente al final que dé la grasa que le exigen, que dé las proteínas que le exigen, sino que además no tiene que tener bacterias, no tiene que tener restos de antibióticos, y luego no tiene que mezclarlo con agua, bajo ningún caso -y algunos lo hacen-, no pueden mezclar con otro tipo de ganado de leche -que también se hace-. Y, evidentemente, tiene que ser un concepto global que tienen que imbuirse en la cabeza de los ganaderos, como ocurre en otros sectores de producción agrícola y ganadera, y que ya hoy lo que prima es la calidad. Y la calidad es un concepto bastante global, no solamente de producir más... mucha cantidad de leche en un momento dado -en lo que yo creo que se ha mejorado espectacularmente, fundamentalmente por la reposición y la introducción de ganado selecto en la mayor parte de las granjas-, sino que además de la

cantidad de producción de la leche, tiene que haber una calidad para poder vender en el futuro, y poder estar además protegidos respecto a la normativa, pero también respecto al mercado, de los propios consumidores.

Yo no sé si ha seguido para adelante o no el plan que tenía el Ministerio que en su momento anunció -me parece que no- de crear una especie de marca de calidad para la leche en general, generalizada, algo que parecía bastante difícil, o que se criticó bastante por la imposibilidad de controlar el que lleve un sello el propio *tetra brik*, eso sería una garantía de calidad suficiente. Y yo creo que ése es el problema. Es decir, el problema es que falta, primero, la mentalidad en algunos ganaderos, como bien se apuntaba; en algunos casos tienen problemas de infraestructuras importantes en el propio núcleo donde están ubicadas. Y, fundamentalmente, habría que insistir -como usted parece tiene previsto- en que se les acaba el plazo, es decir, que esto se acaba. Es decir, la posibilidad de adecuar su calidad de la leche y que hay que hacer el último esfuerzo -aquel que no le haya hecho- para conseguir que el uno de enero cumpla los requisitos o se verá abocado a desaparecer.

Y en ese sentido, para no aguantar más el tiempo -que ya es bastante tarde-, yo creo que lo mejor que puede hacer usted cuando tenga los datos, o una evaluación global de cuál es el estado actual de cumplimiento, pida usted la comparecencia y nos facilite esos datos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, don José Luis Conde... Renuncia a su turno. Don Demetrio Espadas, por favor, en turno de réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Sí, bueno, matizar un poco lo que se ha dicho. Es decir, nos parece muy importante lo de las ADS, como hemos dicho en un principio, y... vamos, ahora en su segunda intervención no lo había dicho, pero lo ha repetido el Portavoz del Grupo Socialista, lo de la mentalización, que nos parece importantísimo. Es decir, que el ganadero se mentalice de que esto tiene que ser así.

Es decir, como dice el Portavoz del Grupo Socialista, pues no sabemos en qué estado estamos, ni cuántos ganaderos cumplen, o cuántos ganaderos estarían en condiciones de cumplir. Es decir, nos parece que los que no vayan a cumplir, desde nuestro punto de vista, van a ser muy pocos, si la verdad es que ellos ponen interés en hacerlo. Y bueno, nosotros lo de las ADS se lo hemos recalado, puesto que hemos visto, y yo concretamente estoy viendo que las empresas, hasta ahora, tampoco han mentalizado al ganadero en este tema. Es decir, bueno, se han despreocupado un poco del tema y nos preocupa tanto que no cumplan los ganaderos, como al final no cumplan las empresas; porque si alguna empresa cae por este tema, pues, puede haber ganaderos que estén en esa

empresa que cumplan y pueden tener problemas para la recogida de leche. Es decir, nos preocupa tanto el problema del ganadero, como el problema de la industria.

Y como hasta ahora, desde nuestro punto de vista, hay empresas que no han hecho nada en este tema, pues es importante que las ADS trabajen en el tema, y sobre todo, si es posible, que usted implique a las empresas, que son las que tienen que decir al ganadero que mire usted, esta leche no está en condiciones y usted no... si pone la inyección a la vaca -que la tiene que poner-, tiene que tirar la leche. Es decir, si es que eso ya... eso es problema de que la gente nos tenemos que mentalizar en eso.

Y por lo demás, pues agradecerle lo que ha hecho y la labor que ha hecho desde... en el sector. Y siga adelante, a ver si podemos que los mínimos de ganaderos sean los que no cumplan la... este programa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Bien, en relación con lo que se ha manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista, yo estoy dispuesto, tan pronto tenga los datos... sí que creo que sería interesante, en este sentido, tener los datos, sobre todo, del último mes, del último mes, porque son los que nos van a dar la pauta un poco de cómo está funcionando.

Creo que es manifiesto que -tal y como se ha dicho- se ha mejorado mucho en el tema del frío y en el tema de las ordeñadoras. No creo necesario insistir en que esa mejora se ha hecho en muy buena parte con subvenciones de la Administración, subvenciones de la Administración a través del Real Decreto 1887 -lo he manifestado antes-; y yo antes era Director de Estructuras, y prácticamente un porcentaje altísimo de los expedientes que aprobábamos eran casi todo ordeñadoras y tanques de frío.

Claro, es un tema delicado el tema del agua y de la electricidad; es un tema delicado por muchas razones. En parte, porque se escapa fuera de los... de las posibilidades de actuación propias de la Consejería. La electrificación rural está dentro de los ámbitos competenciales de otra Consejería, como es bien conocido. Me consta que se siguen haciendo los esfuerzos, yo creo que habituales, en esta materia, en lo que a electrificación rural se refiere, mediante los oportunos convenios con las empresas eléctricas. Pero también entiendo que hay que decir una cosa; es decir: yo creo que si un agricultor tiene problemas eléctricos, sobre todo en muchos casos en que ya no son instalaciones eléctricas dentro del propio casco urbano, sino que en muchas ocasiones, incluso, algunas instalaciones, pues, están fuera del propio núcleo, y son explotaciones que muchas veces ni la línea es titularidad del

municipio, ni de la... sino que es muchas veces titularidad del propietario de la instalación.

Realmente, en ese sentido, yo entiendo que el ganadero tiene que ser consciente de la realidad física y tecnológica de su explotación, y a lo mejor tiene que disponer de un pequeño motor para mantener el frío; que hay muchas que me consta que lo tienen, porque yo incluso recuerdo expedientes donde precisamente una de las cosas que incluía la inversión era, precisamente, un generador, un pequeño generador -que tampoco se necesita tanto- de un par de caballos para tener eso.

En cualquier caso, la sugerencia yo creo que es digna de anotarse. Y yo espero que la pauta que estamos siguiendo de realizar una ficha de todas y cada una de las explotaciones nos dé una orientación sobre el alcance de estos problemas que usted manifiesta. Y que, desde luego, si ése fuese uno de los problemas graves, de forma estadística tendríamos, lógicamente, que actuar sobre ello de manera bastante inmediata.

Creo, desde luego, que el concepto de calidad global en el sector precisa de esas medidas que hemos tomado, pero precisa, posiblemente, de otra serie de medidas. Yo creo que todos somos conscientes -y supongo que me darán la razón en este sentido- de la escasez de transparencia de todo el sector industrial lechero en nuestro país, el excesivo número de operadores; esa clarificación y esa simplificación del sistema -digamos- de comercialización o de... compra de la leche al ganadero, en esa línea, en esa circunstancia creo que estriba buena parte de los problemas. Problemas de falta de imbricación del industrial, precisamente, en la calidad de la leche que compra, porque en muchas ocasiones -todos lo sabemos- existen, bueno, pues, muchos primeros compradores que no tienen luego responsabilidades industriales. Y ése es un problema importante, que es necesario simplificar; con todas las lógicas matizaciones en zonas de montaña, donde muchas veces, pues, las empresas grandes no pueden llegar. Pero entiendo que ahí está una de las claves, y creo que es un problema que está puesto sobre el tapete en el Ministerio y que va a mejorar sensiblemente, si se da solución a ese problema, va a mejorar mucho las circunstancias de calidad de la leche de nuestros ganaderos.

En cualquier caso, creo que es por ese camino de la calidad global del sector, de una mayor integración del ganadero y de la industria, donde tiene que estar la solución.

Nosotros -y entro un poco con las manifestaciones realizadas por don Demetrio Espadas, el Portavoz del Grupo Popular-, nosotros lo que hemos intentado con esta Orden que hemos puesto en marcha ha sido, precisamente, esa integración y esa participación de las industrias. Esa participación de las industrias, porque creemos que si ellas no toman cartas en el asunto, difícilmente se va a llegar a que un ganadero deje de meter la leche mala, o la leche con problemas, dentro de la partida de leche que le suministra. Y por eso no hemos... en la Orden no hemos puesto como sujeto de la ayuda al ganadero. Hemos puesto como sujeto de la ayuda a la industria que ponga en marcha un plan de calidad, que haga intervenir unos equipos de veterinarios, un equipo de profesionales, para que vayan a cada ganadero. Y cada ganadero -eso sí- tiene que estar visitado y tiene que tener tres visitas, al menos, y tiene que tener -digamos- su ficha específica, en la que la industria, de alguna forma, garantice que se le han dado las instrucciones oportunas para el manejo... el manejo adecuado.

En eso y en la mentalización es donde tenemos nuestra capacidad de actuación, y es donde estamos intentando actuar, espero que con suficiente tiempo todavía, y espero que con un buen resultado, del que tendré oportunidad de informar a Sus Señorías en su momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya intervenido como Portavoz quiere hacer uso de la palabra?

Gracias. Esta Presidencia quiere poner de manifiesto a Sus Señorías que esta comparecencia fue pedida o llegó el escrito a la Mesa de esta Comisión a últimos de mayo, que durante ese mes y el mes siguiente se debatieron asuntos que tenían entrada en la Cámara anteriores. Y después hubo un periodo vacacional en que no podíamos, por supuesto, debatir este tipo de asuntos.

Pero, de todas formas, quiero hacer constancia de que el Consejero de Agricultura y Ganadería, siempre que se le ha requerido por parte de esta Presidencia para que compareciera ante esta Comisión, no ha puesto nunca, nunca, ninguna objeción ni a fechas, ni al momento en el que tenía que comparecer. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las quince horas cinco minutos.)